

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A a Mikhailovich, Volha

p. 6820

Notificación Resolución de Extinción tarjeta de Residencia Familiar a D. Jai-ron Joel Almeida Espinoza

p. 6820

Notificación Resolución de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial a Castillo Ocampo, Camilo Alexander

p. 6820

Notificación requerimiento de documentación solicitud de autorización de residencia temporal a Lakhwinder Singh

p. 6821

Notificación Resolución de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial a Pardo Rojas, Rosalía

p. 6821

Notificación Resolución Concesión Autorización de Residencia Larga Duración a D. Rafael Butrón Tenorio

p. 6821

Notificación acuerdo Desistimiento solicitud Autorización Residente Larga Duración y archivo expediente a Yahla Bouhlali

p. 6822

Notificación Acuerdo Desestimiento Autorización Residencia Larga Duración y archivo expediente a D<sup>a</sup> Yessica Yomara Aymar Morales

p. 6822

Notificación Resolución Denegación Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios a Xinrui Yang

p. 6823

#### Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Notificación actos administrativos a Luna, José Gregorio y otros

p. 6823

Aprob. Ponencia Valores Parcial Bienes Inmuebles Singulares de Posadas

p. 6824

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Mabelimp, S.L. expediente prestación desempleo de D. Juan José Aroca Aldana

p. 6825

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Aprobación régimen de asistencias e indemnizaciones a Miembros de la Corporación

p. 6825

Aprobación reconocimiento desempeño cargos con dedicación exclusiva de Miembros de la Corporación

p. 6825

**Ayuntamiento de Córdoba**

Citación por comparecencia notificación Deudas en Período Voluntario: Hernández Ruiz de Valdivia, Ana M. y otros

p. 6826

Citación por comparecencia notificación a deudores: Aguilera Ramírez, María (Herederos) y otros

p. 6827

Aprobación definitiva modificación Presupuesto Prorrogado año 2011, mediante concesión de Crédito Extraordinario

p. 6831

**Ayuntamiento de Montilla**

Información pública Proyecto Urbanización solar del PP.R-4 (ARIT-08 del PGOU) de las NN.SS de Planeamiento promovido por D. Francisco Castellano Córdoba

p. 6832

Fijación indemnizaciones a miembros Corporación, asignaciones a Grupos Municipales, retribuciones dedicación exclusiva y modificación Plantilla Personal Funcionario Eventual

p. 6832

Delegaciones competencias para celebraciones ceremonias de matrimonios civiles

p. 6833

**Ayuntamiento de Moriles**

Información pública licencia municipal de actividad Supermercado solicitado por Alimentación Jeste S.L.

p. 6833

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Delegación especial para dirigir y gestionar materias de Asociacionismo y Participación Ciudadana en la Concejal D<sup>a</sup> Adoración Arcos Guerra

p. 6833

Delegación Area de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Educación en Concejal D. Alejandro Campos Cabanillas

p. 6833

Delegación Area de Urbanismo e Infraestructuras y Turismo en Concejal D. Alonso Lorenzo Núñez

p. 6834

Delegación Area de Bienestar Social y Juventud en la Concejal D<sup>a</sup> Ana Rosa Gómez Pineda

p. 6834

Delegación Area de Deportes en Concejal D. Francisco Turiel Manchado

p. 6834

Delegación especial para dirigir y gestionar materias relativas a Festejos y Mercados en Concejal D. José Manuel Barba Iglesias

p. 6834

Delegación para dirigir y gestionar materias de Medio Ambiente y Salud Pública en Concejal D. José Pinos Montes

p. 6835

Delegación Area de Empleo, Mujer y Cultura en la Concejal D<sup>a</sup> Marta Vélez Escalante

p. 6835

Delegación en Teniente de Alcalde D. Alejandro Campos Cabanillas la potestad sancionadora en materia de tráfico y circulación vial

p. 6835

Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones

p. 6835

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva Modificación Puntual del PEPRICCH (modificación ficha Catálogo de Jardines del Recreo de Castilla del Centro Histórico)

p. 6836

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Aprobación definitiva Reglamento Régimen Interno para Uso de la Pista de Tenis

p. 6836

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena**

Notificación personas que pudieran resultar perjudicadas expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 435/2011, a instancia de D<sup>a</sup> Francisca Ramírez Campos y otros. Casa C/ Eras, 29 de Encinas Reales.

p. 6837

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Puente Genil**

Notificación personas que pudieran resultar perjudicadas en expediente de dominio 140/2011 inmatriculación finca: 1/8 parte Solar en C/ Postigos, 4 de Puente Genil, a instancia de D. Manuel Guzmán León y otra.

p. 6837

**VII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificaciones por comparecencia Procedimiento Administrativo de Apremio a Grupo Hostauto, S.L. y otros

p. 6837

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

Acta de notoriedad vivienda sita en C/ Doctor Fleming nº 14 de Villa del Río a instancia de D. Adolfo Aguilar Aguilar y otra.

**Notaria de doña Teresa Lucía Giménez Hernández. El Carpio (Córdoba)**

---

**p. 6839**

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.668/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo C/A inicial,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 22/05/2011 hasta 21/05/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: García Pérez Panaderos S.L.L.

Domicilio: Polígono Industrial Garrotal, Apdo. de Correos 164

Localidad: Palma del Río. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 140028775

Nº de expediente: 149920110000305

Extranjero: Mikhailovich, Volha

Nacionalidad: Bielorrusia

N.I.E.: X-9512070Y

Córdoba 9 de mayo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.669/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Jairon Joel Almeida Espinoza, nacional de Ecuador, con NIE X-4834554T, y nº de expte. 140020070007377 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre de 2007 este Centro dictó una Resolución reconociendo el derecho a la tarjeta de familiar de residente comunitario al ciudadano ecuatoriano D. Jairon Joel Almeida Espinoza, con NIE X-4834554T, derecho reconocido sobre la base del matrimonio celebrado con el ciudadano española D<sup>a</sup> Antonia Martín Yepes, al amparo del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Con fecha 16 de mayo de 2011 se ha recibido un escrito de la Comisaría Provincial de Policía de Córdoba informando, entre otros extremos, de la disolución por divorcio de dicho matrimonio,

declarada en sentencia de fecha 14/04/2011, dictada por el Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Córdoba, la cual queda incorporada al expediente.

Considerando que el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, ya citado, es aplicable, a los cónyuges de ciudadanos de la Unión Europea siempre que no exista el divorcio de los mismos, y que el artículo 14 del Real Decreto 240/2007 condiciona la vigencia de las tarjetas al hecho de que su titular continúe encontrándose en alguno de los supuestos que dan derecho a su obtención, imponiendo la obligación de comunicar el cambio de circunstancias.

Por lo expuesto, vistos los textos legales citados y de acuerdo con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, que me han sido conferidas resuelvo lo siguiente:

Extinguir la tarjeta de residente de familiar de ciudadano de la Unión concedida a la ciudadana ecuatoriana Jairon Joel Almeida Espinoza, con efectos desde el 14/04/2011.

#### Recursos

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso de Reposición, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Córdoba 3 de junio de 2011.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.670/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo C/A inicial,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 04/08/2011 hasta 03/08/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Juan Ignacio Rodríguez Santos

Domicilio: Calle Tornería, 6 2

Localidad: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz

Nº de extranjero: 140029152

Nº de expediente: 149920110000727  
 Extranjero: Castillo Ocampo, Camilo Alexander  
 Nacionalidad: Colombia  
 N.I.E.: X-8177154X

Córdoba 6 de junio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.671/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Lakhwinder Singh, con nº de expte. 140020110001135 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, presentada con fecha 18/04/2011 y examinada la documentación en base a los artículos 45 y siguientes del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de UN MES desde la recepción de esta comunicación en esta Oficina de Extranjeros.

Transcurrido dicho plazo sin proceder a la oportuna subsanación, se le tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.4 del Real Decreto antes reseñado.

Conforme a lo establecido en el artº 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

#### Documentación requerida:

- Informe Municipal de Inserción Social del Ayuntamiento de la localidad donde tiene su domicilio habitual el solicitante.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento del empleador/empresa de sus obligaciones tributarias.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 24 de mayo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.672/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se

hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo C/A inicial,  
 Sector de Actividad: Diversas  
 Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 14/07/2011 hasta 13/07/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Rafael Álvarez Yusta  
 Domicilio: Calle Escritor León Mansilla, 5 pl. bj. pt. 8

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 140033563

Nº de expediente: 149920110000581

Extranjera: Pardo Rojas, Rosalía

Nacionalidad: Bolivia

N.I.E.: Y-1096939Z

Córdoba 6 de junio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.673/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Rafael Butrón Tenorio, nacional de Bolivia, con NIE Y-1073342S, y nº de expte. 149920110000415 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Rafael Butrón Tenorio

Nacionalidad: Bolivia

NIE: Y-1073342S

Tipo de autorización: Autorización de residencia de larga duración

Fecha de efectos: 08/06/2011

#### Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### Recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciem-

bre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 17 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.674/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Yahla Bouhlali, nacional de Marruecos, con NIE X-6994419G, y nº de expte. 140020110000988 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, acuerda:

Declarar el desistimiento de la solicitud de la Autorización de Residente de Larga Duración y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación indicada, se requiere con fecha 05/04/2011 un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, sin que dicho requerimiento haya sido atendido, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, que establece el desistimiento y archivo del expediente en caso de no aportar en plazo los documentos requeridos.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el

plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 6 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.675/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Yessica Yomara Aymar Morales, nacional de Ecuador, con NIE X-6822062D, y nº de expte. 14992010004209 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, acuerda:

Declarar el desistimiento de la solicitud de la Autorización de Residente de Larga Duración y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Con fecha 07/04/2011, se notificó al interesado un requerimiento para que procediera al abono de las tasas devengadas por la tramitación de la autorización administrativa solicitada; transcurrido el periodo de pago voluntario y el de acreditación documental del mismo, establecidos en la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, y no existiendo constancia de que se haya procedido al abono de las tasas requeridas, se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.



Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 6 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.676/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Xinrui Yang, nacional de China, con expediente núm. 140020110001680, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 y una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente esta Subdelegación del Gobierno resuelve:

Inadmitir a trámite la solicitud formulada con fecha 06/06/2011, al concurrir causa de las previstas en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en concreto la que seguidamente se indica:

Presentación de la solicitud fuera del plazo legalmente establecido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir

se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 15 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, p.d. Resolución de 29/12/03 (BOP nº5, de 09/10/04), la Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 6.678/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38412.14/10-1240958	LUNA MORENO JOSE GREGORIO	30392962A	DECLARACION-ACU

Municipio: AÑORA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
160285.14/11-1243454	BENITEZ BRAVO MARIA	30160501A	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CABRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30489.14/10-1243598	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	30433880G	RECURSO-RESOLUC

Municipio: LA CARLOTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38422.14/10-1240926	ARIZA CARVAJAL ANTONIA	75583667D	DECLARACION-ACU

Municipio: GUADALCAZAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38056.14/10-1241315	MARTIN DIAZ CRISTOBAL	30495280V	RECURSO-RESOLUC

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46172.14/10-1242827	BARBARROJA GUERRA MARCELINO	75694063M	INSPECTOR-ACTA
46035.14/10-1242790	MUÑOZ DURAN FRANCISCO	33914764E	INSPECTOR-ACTA
46208.14/10-1242679	PEÑAS GOMEZ FRANCISCA CLARA	30186894S	INSPECTOR-ACTA

Municipio: PALMA DEL RIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
174764.14/11-1241944	MENDEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	30809748Y	SUBSANACION-INI

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
135575.14/11-1241655	GONZALEZ VALVERDE FRANCISCO	30408550C	SUBSANACIÓN-ACU
135575.14/11-1241656	GONZALEZ VALVERDE FRANCISCO	30408550C	SUBSANACIÓN-ACU
135575.14/11-1241657	GONZALEZ VALVERDE FRANCISCO	30408550C	SUBSANACIÓN-ACU
135424.14/11-1241694	HIDALGO JIMENEZ MANUEL	75594660P	SUBSANACIÓN-ACU
63766.14/11-1241178	JIMENEZ MATAS AURORA	75624185R	DECLARACION-AUD
156752.14/11-1241014	MARTINEZ REINA MARIA YOLANDA	52363600Y	INSPECTOR-INICI
156796.14/11-1241047	MUÑOZ AGUILAR ANTONIO	30786004K	INSPECTOR-INICI
135564.14/11-1241622	ROPERO CAMPAÑA FCO JESUS	80147566H	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241893	RUIZ BAEZA PATRICIO	30878872S	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241905	RUIZ BAEZA PATRICIO	30878872S	SUBSANACIÓN-ACU
135520.14/11-1242762	RUIZ LUQUE ROSAURA	29980026D	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241890	RUIZ UCEDA MANUEL	30026562Q	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241891	RUIZ UCEDA MANUEL	30026562Q	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241895	RUIZ UCEDA MANUEL	30026562Q	SUBSANACIÓN-ACU
135446.14/11-1241637	SERRANO GOMEZ MARIA DE LA O	52362401A	SUBSANACIÓN-ACU
156844.14/11-1241089	SOLDADO SOLDADO PEDRO	23609448V	INSPECTOR-INICI
170052.14/11-1241886	ZAMORA CUBERO JUAN	30879717D	SUBSANACIÓN-ACU
170052.14/11-1241906	ZAMORA CUBERO JUAN	30879717D	SUBSANACIÓN-ACU
135446.14/11-1241633	ZURITA MANCHA FRANCISCO	52361829Y	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PUENTE GENIL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1140764.98/11-1242622	DEZA BEDMAR DOMINGO	30745257F	DECLARACION-ACU

Municipio: CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2413.14/11-1241195	CAÑERO SALINAS RAFAEL	30790845D	DECLARACION-ACU
37267.14/10-1241317	MORA DIAZ MANUEL	29265288L	INSPECTOR-ACTA
37263.14/10-1241880	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	INSPECTOR-ACTA

Municipio: CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37266.14/10-1242367	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	INSPECTOR-ACTA
37265.14/10-1242369	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	INSPECTOR-ACTA
175114.14/11-1242412	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	INSPECTOR-INICI
175114.14/11-1242414	PEREZ GARCIA RUFINA	29251159N	INSPECTOR-ACTA

Córdoba, 4 de julio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Núm. 6.902/2011

Resolución de 15 de julio de 2011, del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se aprueba la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles singulares del municipio de Posadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5.1 a) del Real Decreto 1.127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, BOE núm. 165, de 9 de

julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial, acuerda aprobar la ponencia de valores parcial del municipio de Posadas.

Córdoba, a 15 de julio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.



**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 6.677/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Mabelimp, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Ctra. Palma del Río (Parque Joyero), Nº 3, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Juan José Aroca Aldana, con D.N.I. nº 44363645 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 30 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.592/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 11 de junio de 2011 para el mandato corporativo 2011/2015, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 22 de mayo de 2011, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, al régimen de asistencias e indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2011, aprobó lo que sigue:

«Primero.- Establecer el siguiente régimen de asistencias e indemnizaciones:

1. Asistencia a Sesiones celebradas por órganos colegiados de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados municipales de los que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones Ordinarias del Pleno: Doscientos cincuenta euros (250,00 €).
- Sesiones Extraordinarias del Pleno: Ciento cincuenta euros (150,00 €).
- Sesiones de las Comisiones Informativas: Cincuenta euros

(50,00 €).

- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: Setenta y cinco euros (75,00 €).

2. Participación en Tribunales de Selección: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

3. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

Segundo.- Tramitar los procedimientos de modificaciones presupuestarias que resulten necesarios a los efectos anteriores.

Tercero.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 6.615/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 11 de junio de 2011 para el mandato corporativo 2011/2015, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 22 de mayo de 2011, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, en lo que se refiere al reconocimiento del desempeño de cargos de miembros de la Corporación en Régimen de Dedicación Exclusiva, el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de Junio de 2011, aprobó lo que sigue:

«Primero.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela Crespín Rubio, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de cuarenta y un mil quinientos diecisiete euros (41.517,00 €), con efectos desde el día 24 de junio de 2011.

Segundo.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Francisco J. Martín Torres, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos desde el día 24 de junio de 2011.

Tercero.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Fernando Expósito Maestre, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos desde el día 24 de junio de 2011.

Cuarto.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela García Ortiz, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Promoción: Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana e

Industria Agroalimentaria del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos desde el día 24 de junio de 2011.

Quinto.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rosa Mª López Otero, para el desempeño de las tareas propias de Concejala Delegada del Área de Bienestar Social: Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Laboral, Salud, Educación y Formación y Juventud, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos desde el día 24 de junio de 2011.

Sexto.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 1 de julio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.611/2011

**Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores**

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de Deudas en Periodo Voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en C/ Capitulares, nº 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 5 de julio de 2011.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN	ZONA 1	01/07/11
RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF.	11-019
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
	IMPORTE	
<b>EXACCIÓN GI</b>	<b>OBRAS CARGO A PROPIETARIOS, DEMOLICIONES</b>	<b>AÑO 2007</b>
N30471635Q	HERNANDEZ RUIZ DE VALDIVIA ANA M	IG1118000004H 7679,25
<b>EXACCIÓN I</b>	<b>EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	<b>AÑO 2007</b>
X000993062	CDAD PROP PINTOR PALOMINO 1	II 118000001M 314,02
<b>EXACCIÓN I</b>	<b>EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	<b>AÑO 2010</b>
CH14367528	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	II 108000158S 1029,48
EX0135458B	PERRIN HENRI PIERRE	II 118000023L 221,90
<b>EXACCIÓN I</b>	<b>EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	<b>AÑO 2011</b>
N75589177E	CARPIO PORCEL JUAN	II 118000058Z 205,60
X000993447	CDAD PROP VELASCO 1	II 118000029S 177,71
N30529926W	MOLERO CHAMIZO ANTONIA JOSEFA	II 118000037B 174,73
N30460234T	ROLDAN BLANCO FRANCISCA	II 118000028R 243,95
<b>EXACCIÓN IC</b>	<b>IMPUESTO DE CONSTRUC, INSTALACIONES Y OBRAS</b>	<b>AÑO 2010</b>
CB14775910	SOCIEDAD GESTORA SUNRRURAL PROJECT SIIC108000056Z	72138,80

EXACCIÓN ID	INTERESES DE DEMORA	AÑO 2011
N30067998Y	GOMEZ NAVAJAS ANTONIA	IID118000026H 3,60
CE14673933	ONZA CORDOBA	IID118000038W 4,04
<b>EXACCIÓN IP</b>	<b>IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS</b>	<b>AÑO 2010</b>
N30425644W	COBOS LUQUE MARGARITA	IIP118000160Z 6473,85
N18412135Z	MASSA ARENAS LUISA ANTONIA	IIP118000208B 310,21
N18412135Z	MASSA ARENAS LUISA ANTONIA	IIP118000209C 1382,20
N44370224G	RODRIGUEZ CALERO SARA MARIA	IIP118000087U 914,91
<b>EXACCIÓN IP</b>	<b>IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS</b>	<b>AÑO 2011</b>
CB61425682	SERVIHABITAT XXI S A	IIP118000194L 145,30
<b>EXACCIÓN IU</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA</b>	<b>AÑO 2005</b>
N24902282K	GUERRERO CASTILLO NICOLAS	IUI110134497E 230,57
<b>EXACCIÓN IU</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA</b>	<b>AÑO 2008</b>
N30174124X	RUIZ RISQUEZ ISABEL	IUI110134644P 1944,74
N30100286W	TORIL ROJAS ANTONIO	IUI110134647S 1296,49
<b>EXACCIÓN IU</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA</b>	<b>AÑO 2009</b>
N30096511E	AGREDANO BENAVENTE ANDRES(HEREDEROS)	IUI100010130H 340,79
N30393591B	BOSQUET CARNICER CONCEPCION	IUI110133572Z 153,89
N30393591B	BOSQUET CARNICER CONCEPCION	IUI110133573A 527,36
N29815003B	GOMEZ MORENO JOSE (HEREDEROS DE)	IUI100010200J 301,24
N29831451Z	GUTIERREZ JIMENEZ MANUEL(HEREDEROS)	IUI100010075Y 230,41
N29847163V	PEREZ BRAVO CARMEN	IUI110134478J 214,69
N30034832Y	SANCHEZ CARACUEL ANTONIA(HEREDEROS)	IUI100010128F 180,37
<b>EXACCIÓN IU</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA</b>	<b>AÑO 2010</b>
N30957372Q	ALAMINO DE LA HABA VICTOR MANUEL	IUI110133541Q 305,66
N30957372Q	ALAMINO DE LA HABA VICTOR MANUEL	IUI110133583L 302,42
X000994938	ARRABAL SANCHEZ FRANCISCO	IUI110133586P 70,34
N34025360B	CABALLERO PIEDRA ANA	IUI100125946G 189,36
CB14202485	DEMETRIO SILLERO ARROYO, S.L.	IUI110134582X 42,54
N29851295D	DIAZ IZQUIERDO RAFAEL	IUI110134535W 147,41
CB14396832	GESTION INMOBILIARIA CONDE DE ROBLE	IUI110134533T 866,27
N31156742E	GOMEZ CAMPOS MARIA	IUI110134614G 432,85
CB14648497	LAUMAR CORDOBA SL	IUI110134638H 3005,03
CB83963322	LENZAMAR BUSINESS S.L.	IUI100125741X 3851,82
N30778988C	PIEDRA SANCHEZ JOAQUIN	IUI110134479K 396,56
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118846C	44,33
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118847D	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118848E	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118849F	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118850G	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118851H	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118852J	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118853K	36,94
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118862U	207,35
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118863W	310,62
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118864X	205,58
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118865Y	283,11
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118866Z	310,62
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118867A	235,99
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118868B	302,29
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118869C	337,46
CB14598312	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALCAIDE MARTIIU100118870D	235,99
N31775476K	ROMAN AMOR FRANCISCO	IUI110133535J 2212,56
N30429999X	SAEZ ANTA DIEGO JOAQUIN	IUI110134622Q 153,45
CB64493927	VARNATIME	IUI110134657D 448,65
<b>EXACCIÓN IV</b>	<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>AÑO 2009</b>
N30892393N	LINARES MORALES FRANCISCO(HEREDEROS)	IIV118000022P 287,74
N30508108B	SECILLA FERNANDEZ SANTIAGO	IIV098000305R 115,33
<b>EXACCIÓN IV</b>	<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>AÑO 2010</b>
N30531704D	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLOS	IIV100120066E 83,29
N75706082H	APARICIO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	IIV110030005C 107,91
N30547272Y	CONDE DORADO FRANCISCO JOSE	IIV100090958Q 35,97
N30491708X	GIOVANNETTI RICO ASCENSION	IIV100090541M 16,86
N30828534R	GOMEZ GUERRERO MARIA DOLORES	IIV100090414Z 16,86
EX3110069D	GRAJALES ESCOBAR NORBERTO	IIV100090186B 16,86
N30980522M	HERRERA GUTIERREZ MARIA ROCIO	IIV110030013L 6,63
N30439658D	LUQUE PERALBO MARIA JESUS	IIV100090066W 16,86
N30448633Z	MARTINEZ MUÑOZ PALMIRA	IIV100090648D 16,86
N28863524L	MILLAN SANCHEZ LUIS FRANCISCO	IIV100090767H 42,28
N30506711V	MORALES ZAFRA FRANCISCO	IIV100090074E 71,94
N45746981G	NAVARRO MOLINA DANIEL	IIV100090022Y 35,97
N30981100P	PEREZ ALHAMA JULIAN ANTONIO	IIV100090531B 71,94
N4435052C	RUIZ GOMEZ JUAN JOSE	IIV110030028C 50,56
N30993157J	SANCHEZ SANCHO JESUS	IIV100090431S 35,97
N44361166P	TALAVERA MENDEZ MARIA DEL CARMEN	IIV100090905H 16,86
N30956558F	TORRECILLA GOMEZ ANTONIO	IIV100120069H 71,94
<b>EXACCIÓN IV</b>	<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>AÑO 2011</b>
N44356536R	AGUILAR RIDER JUAN MANUEL	IIV110040181N 143,87
N44370142Z	ALVAREZ CABELLO ROCIO	IIV110040200J 67,41
EX8050995Y	AUMADA AEDO ALBERTO	IIV110040390Q 84,55
N30543962P	BERRIOS VILLALBA JOSE ANGEL	IIV110040094T 143,87
N31672090D	CABRAL BELLIDO JESUS NAPOLEON	IIV110040169A 67,41
N30413019G	CASTILLA TOSCANO ANTONIO	IIV110040033C 67,41
N45736764E	COBACHO LACALLE ANTONIA	IIV110040208S 143,87
N45735408T	ESPEJO CABELLO JOSE	IIV110040207R 143,87
N52555003A	ESTEBAN CAMACHO RAMON	IIV110040232T 143,87
N30826084N	FERNANDEZ CASTRO ROSA MARIA	IIV110040121Y 67,41
N30464925E	FERNANDEZ GARCIA BENIGNO	IIV110040048T 84,55
N45886211S	GARCIA CARMONA ANTONIO JOSE	IIV110040224K 143,87
N45746858L	GARRIDO TINEDO MARIA	IIV110040217C 67,41
N30953032T	GAVILAN GUERRERO MARIA ANGELES	IIV110040137Q 67,41
N37312485E	GUISADO CASTRO HELENIO	IIV110040172D 143,87
N44354588P	HEREDIA GARCIA MARIO	IIV110040180M 84,55
N30509237J	MARIN RAYA MARIA JOSEFA	IIV110040067P 67,41
N30466819F	MARQUEZ MARTIN ANTONIO	IIV110040049U 67,41
N30029019N	MARTINEZ OSUNA ALFONSO	IIV110040021P 84,55
CB14739551	MAYORISTAS DEL AUTOMOVIL E CL S L	IIV110040336G 67,41
N44358927T	MOLINA ALCANTARA SANTIAGO	IIV110040184R 15,14
N29209844M	MOYA PUNTIERI DIEGO MAXIMILIANO	IIV110040012E 24,96

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

CB14850358	OSMAR ORO SL	IIV110040348U	143,87	N45740564G	ROLDAN LEON RAFAEL ANTONIO	ITC110031123Q	231,63
N44353981E	PAREJO PEINADO PABLO	IIV110040179L	143,87	N29821268C	RUANO VALVERDE MA REGINA	ITC110030119Z	12,19
N74986176N	ROMERO FERNANDEZ JOSE	IIV110040235X	84,55	N30535587M	RUDILLA MORENO RAFAEL	ITC110030655G	46,93
N44372803F	RUBIO CASTILLO DAVID	IIV110040204N	179,20	N29952268N	RUIZ ROLDAN FELIPE	ITC110030180Q	31,29
N52485998K	RUEDA JIMENEZ ISABEL	IIV110040231S	67,41	N30520087F	RUIZ SANCHEZ CONCEPCION	ITC110030604B	46,93
N78685327G	RUIZ RUIZ JUAN FRANCISCO	IIV110040239B	143,87	N44353622P	SARMIENTO GARCIA ANTONIO MANUEL	ITC110031012U	24,37
EX7879287Q	SALI VASILE	IIV110040388N	67,41	CG14057244	SCOUTS DE ANDALUCIA	ITC110031478B	13,41
CB14514756	TALLERES SEVERIANO SL	IIV110040307A	67,41	N30527450X	SOJO CASTAÑO JOSE	ITC110030635K	80,44
CB1472984Z	VERSALYA PROYECTOS E INVERSIONES	SLIIV110040334E	143,87	CB14595599	T T SPORT MOTOS S L	ITC110031354R	24,06
CB1472984Z	VERSALYA PROYECTOS E INVERSIONES	SLIIV110040335F	179,20	CB14595599	T T SPORT MOTOS S L	ITC110031355S	115,82
EX3999701R	YAMINE ABDELLAH	IIV110040385K	143,87	N26456169M	TORRES TRILLO MARIA	ITC110030074A	23,54
<b>EXACCIÓN LO TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS</b>			<b>AÑO 2008</b>	N30477490Y	VALERO BAZAN ROSARIO	ITC110030494G	24,37
CH14321970	COMUNIDAD PROPIETARIOS PASEO DE LA	ILO0108000044F	838,73	N30527198B	VEGA QUERO JOSE	ITC110030633H	70,62
<b>EXACCIÓN MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS</b>			<b>AÑO 2008</b>	N30527198B	VEGA QUERO JOSE	ITC110030634J	231,63
N31005124C	GONZALEZ DEL SOL RICARDO M	IM0118000071M	150,00	N25574344T	VELASCO LOPEZ ANTONIO	ITC110030052B	112,54
<b>EXACCIÓN MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS</b>			<b>AÑO 2009</b>	N25574344T	VELASCO LOPEZ ANTONIO	ITC110030053C	112,54
N30987638Z	ABRIL JIMENEZ EROS FRANCISCO	IM0118000119P	150,00	<b>EXACCIÓN TC TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA</b>			<b>AÑO 2010</b>
EX4452089W	AMORES MELO JOSE JAVIER	IM0118000117M	150,00	N30931508G	ARIZA MUÑOZ JOSE	ITC110040224H	74,66
N31007062A	GALLEGO MUÑOZ JUAN ENRIQUE	IM0118000084B	150,00	N30499994Q	CASAS CAZORLA DIEGO	ITC110040073T	74,66
D045889694	GARCIA ORTIZ CARLOS	IM0118000118N	150,00	N30416252V	EXPOSITO CARMONA JOSE MIGUEL	ITC110040258U	74,66
N30830388S	GOMEZ BELVIS JOSE ANTONIO	IM0118000058Y	150,00	N30050100W	HERNANDEZ DE LA HABA CONCEPCION	ITC110040178H	74,66
EX5722412N	GOPAL DATT PANDEY	IM0118000134F	300,00	N30393189T	LUNA LOZANO JUAN	ITC110040350U	74,66
N30997636F	HIDALGO VAQUERIZAS PABLO	IM0118000075R	150,00	N19639571D	MADREIRO AGUILERA LUIS	ITC110040205M	74,66
D07666954Z	MOHAMAD WILSON AMWAD	IM0118000087E	150,00	N30036201H	MARMOLEJO MOLINA JOSE	ITC110040131G	74,66
N31007324N	QUINTANILLA SALCEDO MACARENA	IM0118000080X	150,00	N30932992Q	MONSERRAT MORENO MANUEL	ITC110040123Y	74,66
<b>EXACCIÓN MO MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS</b>			<b>AÑO 2010</b>	N30812576M	MUÑOZ GOMEZ JUAN MATEO	ITC110040113M	74,66
N45737077J	COST SANCHEZ BRUNO	IM0118000210N	300,00	N30465825W	MUÑOZ PEDROSA JUAN MANUEL	ITC110040134K	74,66
<b>EXACCIÓN RN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>			<b>AÑO 2011</b>	N30825102L	NAVARRO MARTINEZ RAFAEL	ITC110040060E	74,66
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN1180000117T	2608,68	N44365925Y	NAVERO MARTIN DIEGO	ITC110040266D	74,66
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN1180000118U	3267,17	N29833317V	PEÑA MOYA JULIAN	ITC110040218B	74,66
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN1180000119W	3593,88	N30512598Q	REDONDO BARRIOS ROSA MARIA	ITC110040290E	74,66
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN1180000202X	2608,68	N30443500Q	ROLDAN CUEVAS FRANCISCO	ITC110040369Q	74,66
<b>EXACCIÓN SU SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>			<b>AÑO 2004</b>	N29816444A	RUIZ BELMONTE LUIS	ITC110040262Z	74,66
N30399792W	LUQUE LOZANO FRANCISCO	ISU1180000008E	39000,00	N29912117L	RUIZ MILLAN JOSE LUIS	ITC110040075W	74,66
N30961023X	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO RAMON	ISU108000030N	39000,00	<b>EXACCIÓN TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL</b>			<b>AÑO 2010</b>
<b>EXACCIÓN SU SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>			<b>AÑO 2005</b>	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000027X	195,00
N30544827E	NAVARRO FERNANDEZ MARIA ROSA	ISU1180000100G	9187,50	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000046S	195,00
N30456478Q	SOLIS HIDALGO JUAN	ISU1180000099F	151125,00	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000048U	195,00
<b>EXACCIÓN SU SANCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>			<b>AÑO 2011</b>	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000049W	195,00
N30465215J	ARROYO LUCENA ANTONIO LORENZO	ISU1180000036K	3000,00	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000050X	195,00
<b>EXACCIÓN TC TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA</b>			<b>AÑO 2009</b>	CB14078497	BARMAN SL	ITG118000051Y	195,00
N30505191S	AGUILAR MARTINEZ JOSE	ITC110030555Y	11,18	CB98243991	CITY ROAD	ITG118000004X	195,00
N30475967R	BAENA RUIZ RAFAEL	ITC110030490C	38,61	CB98243991	CITY ROAD	ITG118000034E	195,00
N30475967R	BAENA RUIZ RAFAEL	ITC110030491D	38,61	CB98243991	CITY ROAD	ITG118000035F	195,00
N30506671T	BLANCO ROMAN MARCOS ANTONIO	ITC110030556Z	17,51	<b>EXACCIÓN TG TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL</b>			<b>AÑO 2011</b>
N30070905S	CAÑAS RAMIREZ LAURA	ITC110030284D	15,64	N30428281V	ALIAS AGUILAR JUAN	ITG110010040D	35,88
N30057399X	CALDERON CARMONA ANTONIO	ITC110030266J	12,19	N30943186K	ALONSO GARCIA FRANCISCO JAVIER	ITG110010027P	358,81
N44367938H	CALERO CARRASCOSA SANDRA	ITC110031063A	49,37	CB14078497	BARMAN SA	ITG118000025U	195,00
N31690583X	CARRION GOMEZ ALVARO	ITC110030965T	38,61	N44359781A	BARRERA ALLAGA DIONISIO	ITG110010001L	358,81
CH14112072	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031502C	1125,20	N30956788F	CASTRO GUERRERO JOAQUIN	ITG110010070L	35,88
CH14232409	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031534M	262,55	N45736485L	CATALAN GUTIERREZ MAGDALENA	ITG110010056W	35,88
CH14246003	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031569A	389,82	N29919134K	COELLO DE PORTUGAL ARANDA MERCEDES	ITG110010007S	358,81
CH14248520	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031577J	590,08	N44369705Z	ESPINO ZAPRA MANUEL	ITG110010016C	358,81
CH14254510	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031592A	828,39	N30996980H	ESPINOSA LUMPIE FRANCISCO JAVIER	ITG110010036Z	35,88
CH14261028	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031622H	965,57	D050969371	JIMENEZ HERNANDEZ CARLOS	ITG110010057K	35,88
CH14263859	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031631S	146,18	N30808427L	LOPEZ HERVAS JOSE RAMON	ITG110010004P	358,81
CH14265755	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031635X	380,45	N30182329G	LOPEZ JIMENEZ MARIA GRACIA	ITG118000001T	466,35
CH14271753	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031653R	146,18	N50926178S	MIRALLES MARTINEZ TOMAS	ITG110010053S	35,88
CH14290779	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC110031687D	402,32	N75648690B	MORAL MOLINA RAFAEL	ITG110010002M	358,81
N44373900T	CORDOBA MORALES ROSA MARIA	ITC110031092G	17,51	N45740746W	OLMO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	ITG110010018E	358,81
N29803501D	CUENCA TORRALBA ANGEL	ITC110030103G	115,82	N30794271P	PEREZ JORDANO RAFAEL MANUEL	ITG1100100062C	35,88
N80143978H	CUESTA AGUILERA ENCARNACION	ITC110031238Q	141,24	N30494434E	ROLDAN LOPEZ FRANCISCO	ITG1100100063D	35,88
N45739948D	DE LA COBA SALGUERO JOSEFA	ITC110031122P	73,12	N30991863F	TORRES CARRILLO JOSEFA	ITG1100100054T	35,88
N45741993F	DELGADO GAVILAN JAVIER	ITC110031129X	24,37	N30057279M	VELASCO RUBIO FRANCISCO	ITG110010014A	358,81
N30420054R	DIAZ CRIADO JUAN	ITC110030361M	33,54	<b>EXACCIÓN TH TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS V.P.</b>			<b>AÑO 2010</b>
N30952640E	ESPINO ZAPRA MIGUEL ANGEL	ITC110030877Y	73,12	N30022640G	BASCON SERRANO FRANCISCO	ITH100010124F	22,20
N30954004Y	FERNANDEZ EXTREMERA MIGUEL AN	ITC110030882D	11,18	N23350798W	MARTINEZ MARTINEZ INDALECIO JOSE	ITH108000147N	40,17
N30457869G	FERNANDEZ URBANO LUIS	ITC110030457R	23,47	CB14598312	PROMT VIVIENDAS ALCAIDE MARTA SL	ITH108000229C	90,36
CB14735351	FERRALLAS Y DERIVADOS LAJU S	ITC110031407Z	48,75	<b>EXACCIÓN TJ TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS</b>			<b>AÑO 2010</b>
CB14630149	FLEMINSER S L	ITC110031368G	77,21	CG14249379	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVITV1J100030054D		747,40
N30982955T	GARCIA CASADO URSULA	ITC110030942T	36,56	<b>EXACCIÓN TS TASA POR O.V.P. CON MESAS Y SILLAS</b>			<b>AÑO 2011</b>
N30065676F	GARCIA SALCEDO JOAQUIN (HDROS)	ITC110030276V	36,56	CB14502454	EXPRESO 33	ITS118000018R	896,35
N29911320G	GONZALEZ PALOMO MANUEL	ITC110030150H	40,22	N26213949K	REYES SANTIAGO RAFAEL	ITS118000016P	665,36
N30483772D	GONZALEZ WELLINGTON CONCEPCION	ITC110030501P	36,56	<b>EXACCIÓN TU TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS</b>			<b>AÑO 2010</b>
CE14778807	HERMANAS DE MORA C B	ITC110031471T	115,82	N30200252X	SANCHEZ JAEN ROSA MARIA	ITU118000026C	277,52
CB14221972	INFOR AUDIO CORDOBA S L	ITC110031291Y	38,61	<b>EXACCIÓN VP VENTA EFECTOS, PUBLICACIONES Y PLACAS</b>			<b>AÑO 2010</b>
N30428177M	IZQUIERDO GONZALEZ JUAN	ITC110030379G	115,82	CB14598312	PROMT VIVIENDAS ALCAIDE MARTA SL	IVP108000136Z	11,83
N30484206Y	JIMENEZ CASTILLA MA DOLORES	ITC110030502Q	77,21				
N27303014J	JIMENEZ MARIN IGNACIO	ITC110030079F	94,16				
N30943256E	JOSE CASTRO COSANO FCO	ITC110030851U	53,63				
N30835486F	LARA AMAZARES JOSE	ITC110030836D	38,61				
N30534562S	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	ITC110030651C	47,08				
N30507438P	MAR LUQUE ZAMORANO MA DEL	ITC110030557A	49,37				
N30821815K	MARTINEZ NAVAS MA ROSARIO	ITC110030796K	40,22				
N30798490H	MOLINA ALHAMA FRANCISCA	ITC110030737W	67,66				
N30443332A	MONTES CRUZ NICOLAS	ITC110030419A	24,37				
N30806054S	MORENO MARTINEZ ANTONIO JAVIER	ITC110030761X	98,74				
N29803500P	MUÑOZ CUENCA DOMINGO	ITC110030102F	18,76				
N02525432D	OCTAVIO TRIANO RAMOS	ITC110030015L	13,41				
N44368248Y	OLIVARES BLANCO FATIMA	ITC110031067E	17,51				
N30807229Y	OSUNA PUERTAS ANA MARIA	ITC110030763Z	98,74				
N29934478R	OTERO DELGADO ISABEL	ITC110030167B	24,37				
N30471869Q	PAVO CANE ANGEL	ITC110030484W	46,93				
N54312084E	PEREZ MARIN ANTONIO	ITC110031193R	112,54				
N13931458J	PEREZ MARIN JOSE	ITC110030036J	112,54				
N30527027R	PEREZ VICO CAPARR MA CARMEN	ITC110030631P	46,93				
CB1465059Z	PROMOSUR PROYECTOS Y OBRAS S	ITC110031378S	18,76				
N29931842X	RAYA RUIZ JOAQUIN	ITC110030165Z	48,75				
N30529119T	RODRIGUEZ BUSTOS RAFAEL CARLOS	ITC110030637M	73,12				

Núm. 6.612/2011

**Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores**

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de Deudas en Periodo Voluntario a favor

de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en C/ Capitulares, nº 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 5 de julio de 2011.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN ZONA 1		01/07/11
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 11-020
DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
<b>EXACCIÓN CJ COSTAS JUDICIALES AÑO 2008</b>		
N29954540F	AGUILERA RAMIREZ MARIA (HEREDEROS)	ICJ098000016L 298,80
<b>EXACCIÓN I EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO AÑO 2010</b>		
CA14383392	AZAHARA TEXTIL SAL	II 108000222M 996,10
<b>EXACCIÓN ID INTERESES DE DEMORA AÑO 2010</b>		
N30197793N	LARA JURADO MARIA ELENA	IID109000784Y 61,10
N30000270J	TRUJILLO UREÑA ANTONIO	IID108000018J 4,87
<b>EXACCIÓN IE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2010</b>		
CB14694202	COCEPLAN SL	IIE100400012J 808,87
CB14694202	COCEPLAN SL	IIE1004000117Y 79,30
CB14694202	COCEPLAN SL	IIE1004000118Z 79,30
CA14603724	EURO ESTANCO Y EURO BEBIDAS SA	IIE100400028B 1186,96
<b>EXACCIÓN IP IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS AÑO 2006</b>		
N30813111B	FERNANDEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	IIP1090000890J 307,86
N30197793N	LARA JURADO MARIA ELENA	IIP1090000954D 258,36
<b>EXACCIÓN IR IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA AÑO 2009</b>		
N29851588A	GARCIA GARCIA ANTONIA (HEREDEROS)	IIR100010001F 163,14
N29843440C	OSUNA GALVEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	IIR100010012S 39,53
N30007060H	RAMIREZ LOPEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIR100010013T 187,93
N30021528L	ROMERO GOMEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	IIR100010002G 37,50
<b>EXACCIÓN IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2007</b>		
N36569921J	ARAGONES RODRIGUEZ FERNANDO	IIU100119284D 127,16
<b>EXACCIÓN IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2008</b>		
N30509937T	CRUZ MOSQUEIRA ALVES ADOLFO (HDROS)	IIU090105957C 349,51
N44369027A	ILLESAS ROMERO DAVID	IIU100120620F 665,82
N30830942V	LEON ORTIZ MARIA REMEDIOS	IIU100115439Z 1319,38
N29825936L	LUNA MORENO MANUEL (HEREDEROS DE)	IIU100010225L 116,78
CB14599120	PROCASA PROYECTOS Y OBRAS SL	IIU100133294G 5909,46
N29841977Y	RELAÑO CASTILLA FELICIANA(HEREDEROS)	IIU100010173E 491,78
<b>EXACCIÓN IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2009</b>		
N29945261C	AGUILAR DOMINGUEZ RAFAEL(HEREDEROS)	IIU100010015H 361,13
N29931941V	AGUNDO PEREZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	IIU100010220F 494,40
N75707071H	ALCANTARA GOMEZ JOSE	IIU100120440K 172,92
N30721995X	ALVAREZ BONILLA ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010001S 152,64
N29808320K	ALVAREZ BORRERO ANTONIA (HEREDEROS)	IIU100010122Z 380,94
N29819993X	ALVAREZ BRAVO FRANCISCO (HEREDEROS)	IIU100010246J 713,82
N29833512M	BAENA BAENA JOSE (HEREDEROS DE)	IIU100010166X 315,83
N02015348L	BARBERENA ALHAMA ARTURO (HEREDEROS)	IIU100010284A 425,36
N30401024S	BELLIDO PAVON PEDRO AGUSTIN(HERED)	IIU100010025T 246,66
N30517685C	BERMEJO JIMENEZ FELIPE	IIU100119928D 11,30
N30517685C	BERMEJO JIMENEZ FELIPE	IIU100119967N 54,49
N30517685C	BERMEJO JIMENEZ FELIPE	IIU100120021E 307,62
N75691753H	BLANCO MORENO JOSEFA (HEREDEROS DE)	IIU100010249M 607,60
N30778137C	BOYER ZAPRA ROSARIO (HEREDEROS DE)	IIU100010176H 22,39
N26178252C	CAÑADAS LARRUBIA JOSE FELIX	IIU100133241Z 645,37
N25812344L	CAMACHO LUQUE FRANCISCA (HEREDEROS)	IIU100010121Y 417,40
N29826924H	CAPITAN QUIVIRA ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010230R 273,60
N29826924H	CAPITAN QUIVIRA ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010231S 405,34
N29898831G	CARMONA LUQUE MARIA (HEREDEROS DE)	IIU100010211W 1005,38
N29953098Z	CEBALLOS GARCIA JUANA	IIU100133401Y 115,99
N29882173K	CHASTANG MARIN GABRIEL (HEREDEROS)	IIU100010143X 361,79
N29908007A	CONTIÑA CASTILLA CONCEPCION(HERED)	IIU100010193B 667,43
N29833479H	CORRAL ARJONA FRANCISCO (HEREDEROS)	IIU100010036F 280,40
N30095253Y	CUADRADO MADUEÑO JERONIMO(HEREDEROS)	IIU100010105F 260,52
N26383644E	DANCAUSA MADRID IGNACIO (HEREDEROS)	IIU100010102C 939,52
N30017093T	DELGADO GARCIA RICARDO (HEREDEROS)	IIU100010163T 129,38
N30031318B	DIAZ CORBACHO GERMAN (HEREDEROS DE)	IIU100010125C 493,26
N30024736F	DIAZ ZAMORANO EVARISTO (HEREDEROS)	IIU100010273N 248,50
N30775074Q	ESPIÑO AGUILAR JUAN (HEREDEROS DE)	IIU100010182P 457,97
N30934604H	ESQUIVEL HERNANDEZ ADELA(HEREDEROS)	IIU100010175G 23,16
N29838534Z	FDEZ MAESTRE RAFAELA DOLORES(HERED)	IIU100010206Q 245,99
N30720700Z	FERNANDEZ ARIZA FRANCISCO(HEREDEROS)	IIU100010004W 262,32
N30720700Z	FERNANDEZ ARIZA FRANCISCO(HEREDEROS)	IIU100010005X 208,92
N29929995A	FISICA CORRALIZA SEBASTIAN(HEREDER)	IIU100010050W 170,17
N25876272N	GALLEGO BALSERA ANGEL (HEREDEROS)	IIU100010199H 327,25
N29804846C	GARCIA JIMENEZ ALFONSO (HEREDEROS)	IIU100010148C 434,78
N30521469D	GASCON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	IIU100115308G 1365,65
N29827263N	GOMEZ CORTES MANUEL (HEREDEROS DE)	IIU100010152G 505,66
X00098657J	GOMEZ GUERRERO ANGEL	IIU100010159P 17,56
N29843946C	GONZALEZ RUIZ ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010184R 291,10
N04494201R	INFANTES CORDOBA MANUEL (HEREDEROS)	IIU100010179L 457,45
N30723001S	LAGUNA LOPEZ SALVADOR (HEREDEROS)	IIU100010002T 294,14
N30723001S	LAGUNA LOPEZ SALVADOR (HEREDEROS)	IIU100010003U 243,34
N30546692R	LARA BAUDET ANA MARIA (HEREDEROS)	IIU100010065M 170,17
N29803414Z	LOPEZ BAEYENS JOSE (HEREDEROS DE)	IIU100010243F 634,36
N00173377A	LOPEZ CASARES MANUEL (HEREDEROS DE)	IIU100010207R 806,76
N29819165X	LOPEZ MARIN JOAQUIN (HEREDEROS DE)	IIU100010209T 494,51
N30412258W	LUNA CAÑERO ANA	IIU100126077M 177,54
N30418494M	MALPICA PIZARRO JOSEFA (HEREDEROS)	IIU100010013F 313,08

N29826824X	MARTIN PEREZ HERMANOS (HEREDEROS)	IIU100010238A 521,71
N29826824X	MARTIN PEREZ HERMANOS (HEREDEROS)	IIU100010239B 306,97
N29858343L	MARTIN TRUJILLO JOSE MARIA(HEREDER)	IIU100010187U 142,48
N29936045G	MARTINEZ CASTILLA ASCENCION(HERED)	IIU100010180M 507,59
N29937985N	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO(HEREDEROS)	IIU100010213Y 107,74
N29937985N	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO(HEREDEROS)	IIU100010218D 109,22
N29985715V	MASET MASET CANDELARIA VICT (HERED)	IIU100010174F 22,39
N30888562E	MEDINA RAMIREZ ANGEL (HEREDEROS DE)	IIU100010014G 276,08
N29828076C	MEDINA SARMIENTO MANUEL (HEREDEROS)	IIU100010084H 380,72
N30892914G	MILLAN LOPEZ CRISTOBAL (HEREDEROS)	IIU100010177J 22,39
N29817836S	MILLAN NIETO ALFONSO (HEREDEROS DE)	IIU100010191Z 745,08
N26691671X	MOLINA GARCIA ANDRES (HEREDEROS DE)	IIU100010258X 136,27
N29920771W	MONTOYA SANTIAGO ENRIQUETA(HEREDER)	IIU100010192A 454,15
N29929899E	MORENO REQUENA MARCELINA(HEREDEROS)	IIU100010041L 194,11
N29833758K	MORENTE MORENTE JOSE (HEREDEROS DE)	IIU100010103D 287,50
N29847807V	MORRUGARES MONDEJAR ANTONIO(HERED)	IIU100010109K 344,89
N30931433K	MUÑOZ GUIJARRO ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010066N 116,21
N30016438N	MUÑOZ PADILLA MERCEDES (HEREDEROS)	IIU100010181N 442,54
N30027949T	MUÑOZ RAMOS JOAQUINA (HEREDEROS DE)	IIU100010265E 192,26
N30893624R	MURCIA JUNQUERA FRANCISCO (HEREDEROS)	IIU100010204N 180,78
N27598960H	ORDOÑEZ PEREZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIU100010134M 424,38
N29961570E	ORTEGA MANRIQUE ANTONIA (HEREDEROS)	IIU100010161R 26,23
N29811891G	ORTIZ BONILLA ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010282Y 70,87
N75610800W	OSUNA PAREJA JUAN (HEREDEROS DE)	IIU100010108J 290,52
N29889920V	PADILLO CANTILLO MARIANO(HEREDEROS)	IIU100010055B 170,17
N29906586P	PASO RODRIGUEZ RAMON (HEREDEROS DE)	IIU100010133L 370,99
N29920715S	PEREZ TIRADO ANTONIO (HEREDEROS DE)	IIU100010056G 170,17
N29847251J	PINO QUESADA FRANCISCO (HEREDEROS)	IIU100010057D 170,17
N30511452C	PONFERRADA PEREZ FRANCISCO JOSE	IIU090111566Z 296,54
N30892063G	PRADO DE LA ROSA FRANCISCO(HEREDER)	IIU100010085J 390,10
N29816551H	RAYA RODRIGUEZ SALVADOR (HEREDEROS)	IIU100010106G 373,34
N29933491A	RIO CACERES OTILIA DEL (HEREDEROS)	IIU100010221G 382,76
N29835814F	ROCA RUIZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIU100010149D 226,84
N29927107J	RODRIGUEZ FERNANDEZ BRAULIO(HERED)	IIU100010226M 96,73
N29894814N	RODRIGUEZ SANTOS RAFAELA(HEREDEROS)	IIU100010232T 232,76
N30010270P	ROMAN JIMENEZ DOLORES (HEREDEROS)	IIU100010058E 116,21
N30477911J	ROMERO DELGADO JUAN (HEREDEROS DE)	IIU100010011D 343,70
N29925590Z	ROMERO GALVEZ CONCEPCION(HEREDEROS)	IIU100010124B 285,54
N29966658G	ROSILLO MERINO ANTONIO (HEREDEROS)	IIU100010119W 357,83
N30934285K	SALCEDO LOPEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIU100010224K 128,65
N29834498W	SALIDO GONZALEZ MARIA CARMEN(HERED)	IIU100010194C 168,35
N29841665Q	SANTIAGO LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	IIU100010073W 407,02
N29841665Q	SANTIAGO LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	IIU100010081E 472,85
N00248480B	SANTOS MORENO PILAR (HEREDEROS DE)	IIU100010129G 195,17
N30888637M	SANTOS SANTOS GLORIA (HEREDEROS DE)	IIU100010162S 29,58
N02010288L	SARO EGUILIOR MARIA DOLORES	IIU100120635X 34,91
N02010288L	SARO EGUILIOR MARIA DOLORES	IIU100120638A 36,18
N29833683S	SERRANO OSUNA PEDRO (HEREDEROS DE)	IIU100010045Q 136,61
N30415530P	TOLEDO MORA JUSTO (HEREDEROS DE)	IIU100010062J 170,17
EX2419272V	TOKNOV PAVEL	IIU100119834B 2618,11
N25751604E	UREÑA ROSA EMILIA (HEREDEROS DE)	IIU100010208S 628,72
<b>EXACCIÓN IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2010</b>		
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100122831J 483,02
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100123558Z 224,41
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100123559A 240,22
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100123560B 49,84
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100123561C 81,41
N30518926L	ALGABA BONILLO EULALIA	IIU100123562D 88,48
N30823204F	CAPEL DIAZ FRANCISCA	IIU100125842G 971,68
CB14822985	CASTILLO PASTOR ASESORAMIENTO SL	IIU1000125922T 263,58
N30073929A	DELGADO IÑIGUEZ JESUS	IIU100125754L 875,77
N30509569T	GALLEGO BARRIONUEVO MARTA	IIU100127458N 16,13
CB92954197	GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS SL	IIU100133495A 53,38
N30000659B	GOMEZ MARTINEZ MANUEL	IIU100125836A 1943,34
N27519946D	GONZALEZ FLORES PEDRO	IIU100125945T 227,23
N29930739B	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	IIU100133236T 6058,54
CB14633978	JAESVA PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	IIU1001025225L 543,07
N30453018Y	JIMENEZ DEL ROSAL MANUELA	IIU100133394Q 304,49
N28921986S	MANTERO CORTADE FRANCISCO MANUEL	IIU100132730T 547,93
N00501626L	MITUJANS VEREA MACARENA (C.B. 3)	IIU100131859Y 974,32
CB14773964	MORAHIMA S.L.	IIU100132690A 343,19
CB14609788	PLATTIJOYA SL	IIU100125635G 300,95
N314599120	PROCASA PROYECTOS Y OBRAS SL	IIU100125665P 8056,20
CB14599120	PROCASA PROYECTOS Y OBRAS SL	IIU100125697T 1474,25
N30803303R	RAMIREZ OLMO CLEMENTE	IIU100125773N 14,63
N30437880W	SALAZAR PEREZ JUAN ENRIQUE	IIU100126057Q 2309,72
N16307395G	SOLANAS SIERRA RICARDO(HEREDEROS)	IIU100126110Y 3134,50
N30070829P	URBANO ORTIZ MIGUEL JOSE	IIU100124338X 1485,47
N30789308J	VILLALBA CALER PEDRO	IIU100125943R 441,11
<b>EXACCIÓN IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2007</b>		
N30063299E	ALCAIDE CORTES ANTONIA(HEREDEROS)	IIV108000379M 316,73
N30031359Y	HERNANDEZ SIERRA JOSE (HEREDEROS)	IIV108000368A 688,25
<b>EXACCIÓN IV IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2008</b>		
N36918759X	ALCAIDE CANTON MANUEL (HEREDEROS)	IIV100160225F 154,94
N27738437T	AMIAN COSTI RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIV100160181H 57,34
N02015348L	BARBERENA ALHAMA ARTURO (HEREDEROS)	IIV100160204H 36,02
N02015348L	BARBERENA ALHAMA ARTURO (HEREDEROS)	IIV100160266A 342,96
N30521927F	CASTILLA LOPEZ FRANCISCO(HEREDEROS)	IIV100160260T 20,98
N30458995A	CORTES JIMENEZ AGUSTIN (HEREDEROS)	IIV100160269D 154,94
N31516430J	FERNANDEZ MENA FRANCISCO(HEREDEROS)	IIV100160108D 201,53
N31516430J	FERNANDEZ MENA FRANCISCO(HEREDEROS)	IIV100160123U 154,94
N29841163C	GARCIA APAN RIVERA CRESCENC (HERED)	IIV100160161L 154,94
N30056197G	GONZALEZ LOPEZ CECILIO (HEREDEROS)	IIV100160258R 154,94
N29949069X	IGLESIAS MORENO JOSE (HEREDEROS DE)	IIV100160205J 154,94
N29863492Q	JAEN BONILLA JOSE (HEREDEROS)	IIV108000369Z 239,26
N30440743J	JURADO MONTIJANO F JAVIER (HERED)	IIV100160142Q 154,94
N29916335M	LOPEZ MONTOYA JUAN JOSE (HEREDEROS)	IIV100160047M 20,98
N30454969W	LORA ROMERO ANDRES (HEREDEROS DE)	IIV100160264Y 154,94

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>



N30792237K	MARTINEZ GOMEZ RAFAEL (HEREDEROS)	IIV100160222C	154,94	N30506729N	MORENO MANSILLA RAFAEL	IIV100180101K	129,49
N29809993S	MONTILLA MARIN OBDULIO (HEREDEROS)	IIV100160151A	342,96	N30413458Y	MOYANO MARTIN CARMEN	IIV100180148L	60,67
N29809993S	MONTILLA MARIN OBDULIO (HEREDEROS)	IIV1001602008M	36,02	N30452023T	MOYANO TORO ANTONIO	IIV108000390Z	80,89
N29809993S	MONTILLA MARIN OBDULIO (HEREDEROS)	IIV100160308W	342,96	N44300136C	PEREZ GUTIERREZ DANIEL AMADEO	IIV100180162B	76,10
N29844769S	MORALES CUENCA GABRIEL (HEREDEROS)	IIV100160219Z	20,98	N30431921T	PORRAS HIDALGO JUAN JOSE	IIV100180178T	129,49
N30788053T	MORENO BUENOSVINOS FRANCISCO(HERED)	IIV100160002N	342,96	N30496155H	REDONDO ESCRIBANO EULALIA	IIV108000420G	20,22
N30463958K	MUÑOZ ALMAGRO ANTONIO (HEREDEROS)	IIV100160048N	20,98	EX2379084X	RHOUNI MOHAMED	IIV100180056L	7,96
N30055325Y	MUÑOZ GOMEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	IIV100160119J	154,94	N30049755W	RIZQUEZ DUQUE VICENTE	IIV100180163C	76,10
N30055325Y	MUÑOZ GOMEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	IIV100160159J	201,53	N30006330R	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	IIV100180156U	7,96
N29873265Z	NAVARRO GZLEZ CANALES CARMEN (HEREDI)	IIV100160217X	342,96	N30004076R	SANCHEZ SALAZAR JUAN	IIV100180159Y	76,10
N29935695E	NAVAS POLO RAMON (HEREDEROS DE)	IIV100160179F	342,96	CB14514756	TALLERES SEVERIANO SL	IIV108000411X	215,04
N23343862N	OLIVAN SERRANO JUAN (HEREDEROS DE)	IIV100160218Y	201,53	N01330615L	VALVERDE SIERRA JOSE (HER YACENTE)	IIV100120155B	86,33
N36857222K	PALOMINO MERCADAL ANTONIO(HEREDEROS)	IIV100160244B	154,94	N29907480M	VILCHEZ MONTES FRANCISCO	IIV100120037Y	40,45
N30788953A	PARRAGA GALLARDO JOSE RAFAEL(HERED)	IIV100160255N	342,96	N30795248L	VILLARRUBIA MORENO NATIVIDAD	IIV100120085A	40,45
D000860949	PASAMONTES RUBIO BERNARDO(HEREDEROS)	IIV100160286X	342,96	<b>EXACCIÓN JF</b>	<b>CUOTAS JUNTA COMPENS.URBAN.MU-9 CERRO MURIA</b>	<b>AÑO 2010</b>	
N30001897F	POZANCO GIMENEZ JOSE MANUEL(HERED)	IIV100160022K	342,96	N30514233H	AREVALO ESCUDERO MIGUEL ANGEL	IJF118000002K	2064,04
N30785375J	POZUELO FUENTES ANDRES (HEREDEROS)	IIV100160131D	201,53	<b>EXACCIÓN LO</b>	<b>TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS</b>	<b>AÑO 2008</b>	
N29971419G	RUIZ MAYA MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160135H	342,96	CH14285035	CDAD PROP AV MIRALBAIDA 20	ILO108000039J	1310,28
N29951621D	SANCHEZ MEDINA MANUEL (HEREDEROS)	IIV100160287Y	154,94	<b>EXACCIÓN MO</b>	<b>MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS</b>	<b>AÑO 2008</b>	
N30505992B	TABARES RAMIREZ MANUEL (HEREDEROS)	IIV100160064F	20,98	N49095771V	AUÑON JIMENEZ BORJA	IMO108000371Y	180,00
N30409469L	VARGAS ACOSTA ENRIQUETA (HEREDEROS)	IIV100160110F	154,94	N30829700V	BEJAR PEREZ DAVID	IMO108000382K	180,00
<b>EXACCIÓN IV</b>	<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>AÑO 2009</b>		EX7677917B	EL HAIBA MOHAMMED	IMO108000196H	120,00
N30792670V	AGREDANO PEREZ ROSA MARIA(HEREDEROS)	IIV100160139M	515,60	N30988257N	ESTUDILLO CLAUS MARCOS	IMO108000359K	180,00
N30785703L	ALCAIDE MORENO JOSE (HEREDEROS DE)	IIV100160229K	202,22	N30525660Z	FUENTES JORDAN JOAQUIN	IMO108000355F	180,00
N29860481H	ALVAREZ GARCIA MIGUEL (HEREDEROS)	IIV100160278N	158,36	N30455035E	GONZALEZ RUIZ BERNARDO	IMO108000366S	115,39
N30014074V	ARIZA LEBRON MIGUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160060B	31,58	EX7845641L	JURADO CAMPUZANO HAROLD ABEL	IMO108000391U	180,00
N30121530V	BENAVENTE CABALLERO JOSE(HEREDEROS)	IIV100160194X	597,00	N30992665G	LOPEZ MONJE ANTONIO	IMO108000354E	180,00
D030200704	CABALLERO GARCIA M PAZ (HERED)	IIV100160094N	515,60	N45739249T	MORENO CUENCA JOSE MANUEL	IMO108000362N	180,00
N30883848T	CALVO RAMIREZ ANTONIO (HEREDEROS)	IIV108000362T	399,79	N45749069E	OSUNA SEGORBE PEDRO	IMO108000368U	120,00
D028615862	CAMPOS CORTES M DEL CARMEN(HEREDER)	IIV100160191T	428,65	<b>EXACCIÓN MO</b>	<b>MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS</b>	<b>AÑO 2009</b>	
N30809511E	CARMONA ROMAN RAFAEL JESUS(HEREDER)	IIV100160187P	158,36	N30993179N	BAENA RODRIGUEZ GERARDO	IMO108000138U	180,00
N29969660Q	CASTAÑO HERNANDEZ FRANCISCO(HEREDER)	IIV108000382Q	10,61	N30509454T	BANCALERO MAESTRE FRANCISCO RAMON	IMO108000396A	180,00
EX6434105Q	CASTILLO YANZA ANGEL LUCIANO	IIV108000291R	161,78	N45749049W	BARRIENTO REQUENA JOSE LUIS	IMO108000430M	180,00
N29989582C	CASTRO HEREDIA ALFREDO (HEREDEROS)	IIV100160247E	535,76	N45749828E	DELGADO GARCIA AZAHARA	IMO108000468D	180,00
N29906125F	CUADRO GARCIA CLAUDIO (HEREDEROS)	IIV100160197A	235,84	N45889448D	GARNICA CORTES SARA	IMO108000459T	180,00
N29906125F	CUADRO GARCIA CLAUDIO (HEREDEROS)	IIV100160295G	515,60	N30799729S	JIMENEZ MOYANO MANUEL	IMO108000365R	180,00
N29908044V	CUESTA GUADILLA ASTERIO (HEREDEROS)	IIV100160144S	235,84	N45888977K	LOPEZ TINTOL RAFAEL	IMO108000394Y	180,00
N30937213M	DIAZ JAEN JOSE (HEREDEROS DE)	IIV100160003P	158,36	N30993040B	RODRIGUEZ HIDALGO JUAN	IMO108000361M	180,00
N30024736F	DIAZ ZAMORANO EVARISTO (HEREDEROS)	IIV100160221B	235,84	<b>EXACCIÓN MT</b>	<b>MULTAS DE TRAFICO</b>	<b>AÑO 2008</b>	
N30412205H	FDEZ BENITEZ MARIA CARMEN (HERED)	IIV100160300M	235,84	N28401884N	ALMEIDA GOMEZ ANGEL	IMT100070082H	108,18
N29954227Q	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE (HEREDEROS)	IIV100160188Q	802,75	N30959372S	MONTERO MUÑOZ JOSE LUIS	IMT090310101H	115,20
N29953993N	FERNANDEZ ROMERO LORENZA(HEREDEROS)	IIV100160297J	235,84	N30959372S	MONTERO MUÑOZ JOSE LUIS	IMT090310102J	115,20
N25851585E	GARCIA CRUZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	IIV100160251J	515,60	N29951023D	RUIZ JAEN FRANCISCO	IMT100070103F	361,20
N30134272V	GARCIA TORRICO PONCIANO (HEREDEROS)	IIV100160038C	31,58	<b>EXACCIÓN MT</b>	<b>MULTAS DE TRAFICO</b>	<b>AÑO 2009</b>	
N319404446F	GIRALDEZ GUTIERREZ MANUEL(HEREDEROS)	IIV100160020H	202,22	N30531704D	ALCAZAR PEREZ JUAN C	IMT100320209K	115,20
N30060901Q	GOMEZ GUZMAN ANTONIA (HEREDEROS DE)	IIV100160148X	158,36	N44368823Y	CARRASCO GUERRA DAVID	IMT100210016K	361,20
N29936572W	GOMEZ MARTINEZ ANGEL (HEREDEROS DE)	IIV100160178E	302,99	N30954221Q	DURAN ALVAREZ DIANA MARIADA	IMT100220274K	168,00
N29807220W	GONZALEZ TORRES JUAN (HEREDEROS DE)	IIV100160067J	31,58	EX2097621K	FELTMAN ROBERT	IMT100700031S	115,20
N29933874H	HIDALGO CARMONA TORCUATO(HEREDEROS)	IIV100160042G	211,50	N30978542A	GARCIA LIÑAN SANCHEZ PUERTA MARCELO	IMT100320034U	115,20
N30546692R	LARA BAUDET ANA MARIA (HEREDEROS)	IIV108000361S	21,22	N30834442K	GOMEZ GRANADOS ANTONIO	IMT100100125N	115,20
N30444445N	LOPEZ ESTEBAN CARMEN (HEREDEROS DE)	IIV100160096Q	202,22	N45736795F	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IMT100180103W	115,20
N29825936L	LUNA MORENO MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160035Z	31,58	N44368904H	NAVARRO LUQUE PEDRO	IMT100220226H	168,00
N29825936L	LUNA MORENO MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160055W	31,58	N44371941L	NAVARRO TORRES RAUL	IMT100700105U	361,20
N29825936L	LUNA MORENO MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160056X	31,58	EX9851082K	REALE PAOLA	IMT110070005P	115,20
N29839088S	LUQUE CARMONA RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIV100160198B	158,36	N30531842D	VARGAS RUIZ JUAN	IMT100270049N	540,00
N00363165H	MARCHAL RUIZ FRANCISCO (HEREDEROS)	IIV100160080Y	21,10	N30456024E	VELASCO CARVAJAL JAVIER FRANCISCO	IMT110070006Q	115,20
N30489432B	MELLADO ORTIZ MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160121S	217,04	<b>EXACCIÓN MT</b>	<b>MULTAS DE TRAFICO</b>	<b>AÑO 2010</b>	
N30489432B	MELLADO ORTIZ MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160176C	515,60	N30806748L	ACEDO PEDRAZA DOLORES	IMT110070217U	361,20
N30810779W	MIRALLES CASTAÑEDA TOMAS(HEREDEROS)	IIV100160211Q	31,58	CB9139513T	AGUAS MINERALES SIERRA NEVADA SL	IMT110070637B	72,00
N30810779W	MIRALLES CASTAÑEDA TOMAS(HEREDEROS)	IIV100160282S	235,84	N30460215G	ALBA GOMEZ FRANCISCO GABRIEL	IMT110070122R	361,20
N30810779W	MIRALLES CASTAÑEDA TOMAS(HEREDEROS)	IIV100160306T	515,60	N30954984C	ALBURQUERQUE ALCAIDE M ALICIA	IMT110070136G	361,20
N75648690B	MORAL MOLINA RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIV100160021T	158,36	N30834756J	ALMENARA FERNANDEZ ANGEL	IMT110070291A	361,20
N29936667M	MORALES LARA ANDRES (HEREDEROS DE)	IIV100160271F	202,22	N30537253S	AMATE RODRIGUEZ JUAN	IMT110070450Y	96,00
N30788053T	MORENO BUENOSVINOS FRANCISCO(HERED)	IIV100160114K	31,58	D076427143	ANGEL J OLIVERA AGRENOT	IMT100310267D	90,00
N30422162Q	MORENO LASO JOSE MARIA (HEREDEROS)	IIV100160310Y	642,26	N44363248C	ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE	IMT110070785M	240,00
N29824295B	MORENO MONTES JOSE (HEREDEROS DE)	IIV100160212R	515,60	EX3536033J	ARANGO COLLAZO LUIS MANUEL	IMT110070262T	361,20
N30463958K	MUÑOZ ALMAGRO ANTONIO (HEREDEROS)	IIV100160069L	31,58	CB14459549	ARDANUV NOGUES SL	IMT110020025W	361,20
N30526226M	OSORIO BEN HAMIDI ANTONIO(HEREDEROS)	IIV100160245C	235,84	N30541550B	ARENAS CALERO ANTONIO J	IMT110070412G	240,00
N30047028N	PALMA POLO ARACELI (HEREDEROS DE)	IIV100160259S	21,10	N30514233H	AREVALO ESCUDERO MIGUEL ANGEL	IMT110070020F	361,20
N30463623P	PALOMINO ARTERO MCARMEN (HERED)	IIV100160234Q	597,00	N30194282C	AREVALO GAHETE MARIA ISABEL	IMT110070490R	72,00
D030415485	PANADERO RUIZ MANUEL (HEREDEROS DE)	IIV100160030T	21,10	N44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	IMT110070036Y	361,20
N30060418Q	PEREZ SANCHEZ SALVADOR (HEREDEROS)	IIV100160004Q	428,65	N44359260B	ARROYO ALONSO MARIA TERESA	IMT110070192S	361,20
N30129282H	PICCHI GRAU ALFREDO (HEREDEROS DE)	IIV100160207L	515,60	N30983632X	BARBA CORDOBES ANA MARIA	IMT110070169Z	361,20
N30045672J	PINEDA LOPEZ MARIA CARMEN(HEREDEROS)	IIV100160005R	235,84	N30983632X	BARBA CORDOBES ANA MARIA	IMT110070170T	361,20
N29984146N	PLANTON CASTRO ANTONIO (HEREDEROS)	IIV100160170W	642,26	N30448000W	BARBERO GOMEZ ELISEA	IMT110070635Z	72,00
N30812320W	POZO PIÑA FUENSANTA DEL (HEREDEROS)	IIV1001600054U	21,10	N30814739Y	BARRENA CASTRILLO VICTORIA EUGENIA	IMT110070655W	72,00
N29972560H	RECIO RECIO RAFAEL (HEREDEROS DE)	IIV100160011Y	235,84	CB14709661	BELMONTE VIGUER FASHION DESIG SL	IMT110070468S	96,00
N29898449J	SIMON CRIADO JUAN (HEREDEROS DE)	IIV100160227H	515,60	N31002757E	BENAUQUE GARCIA AURORA	IMT110070502E	96,00
N29991333T	SOTO VILLEGAS LORENZO (HEREDEROS)	IIV100160209N	344,12	N30543277J	BONILLA DEL VALLE FRANCISCO FEDERICI	IMT110070030R	361,20
N29928956E	TABARES GUERRA JOSE (HEREDEROS DE)	IIV100160155E	235,84	N30797665K	BUSTOS DE LA HABA MARIA ANGELES	IMT110070214N	361,20
N30505992B	TABARES RAMIREZ MANUEL (HEREDEROS)	IIV100160127Z	515,60	N30975035S	CACERES VARO JOSEFA TANIA	IMT110070257R	361,20
N29895422E	UTANDA CRIADO DOMINGO (HEREDEROS)	IIV100160006S	158,36	N46695242K	CAMACHO CASTRO MARIA JOSE	IMT110070553K	72,00
N29949136F	VAZQUEZ LOZANO MARIA PILAR(HEREDER)	IIV100160132E	158,36	EX7617815P	CAMACHO FLOREZ LUIS EDUARDO	IMT110060142T	240,00
<b>EXACCIÓN IV</b>	<b>IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA</b>	<b>AÑO 2010</b>		N31015168J	CANDELO PESANTES LILIA CONSUELO	IMT110070602N	96,00
N4369235G	ALMAGRO SERRANO RAFAEL LUIS	IIV100120033T	177,95	N30545851B	CARDEÑOSA GARCIA JESUS	IMT110070060Q	361,20
N30454851E	BAENA BRAVO JOSE MARIA	IIV100180106Q	129,49	N52241379F	CARO DURAN ANTONIO	IMT110070128Y	361,20
N30465240S	BAENA CAÑERO MIGUEL	IIV100180092A	76,10	N30945702F	CARRASQUILLA BELMONTE ALPONSO	IMT110070721S	240,00
N30465240S	BAENA CAÑERO MIGUEL	IIV100180132T	60,67	N31685687J	CASAS CLARES VICTOR MANUEL	IMT110070227F	361,20
N30465240S	BAENA CAÑERO MIGUEL RAFAEL	IIV100180093B	76,10	N30517462G	CASTRO COBACHO FRANCISCO	IMT110070451Z	96,00
N29775484Y	COLOMINA GONZALEZ JOSE MANUEL	IIV108000393C	172,64	N30966730J	COBOS MESA JOSE	IMT110070608U	72,00
CB14468482	COMERCIAL LUMIMBA S L	IIV100180028F	76,10	N30988792H	COCA TRIGUERO ANTONIO JESUS	IMT110070240U	361,20
EX7448394M	EL ALTARI RACHID	IIV100070002M	120,00	N30797242N	CONDE GARCIA JOSE CARLOS	IMT110070268A	361,20
N30543636G	FERNANDEZ PAEZ FRANCISCO JAVIER	IIV100180050E	7,96	EX8481180E	CORNEL VINCU	IMT110070733F	240,00
EX6313717X	FRANZINELLI VIGILIO	IIV100180030H	129,49	N25704606F	CORREAS SANTIAGO JUAN	IMT110070239T	361,20
CB1460655Z	GECOR CONSTRUCCION Y REFORMA SL	IIV100180110U	149,93	N30989452B	COSTI MUÑOZ AZAHARA	IMT110070301L	361,20
N44359262J	GONZALEZ OLIVAN FRANCISCO	IIV100180164D	129,49	CB14677074	CPA IBERIA PUBLICACIONES 2 004	IMT110070482H	72,00
N30985052G	MARTINEZ RAMOS DANIEL	IIV108000355L	172,64	N30458469Y	CURROS NAVARRO MARIA TERESA	IMT110070105Y	361,20
EX9645105D	MIHAI ANGHIEL	IIV100180070B	76,10	N50395036N	DOLORES RDEZ GRAN	IMT100320362B	115,20
N30960147P	MORENO BLANCO RAFAEL	IIV100180005F	129,49	N30810450H	DORADO BAENA MANUEL	IMT110070140L	361,20



CB14567804	DOVEFRAN SL	IMT110070211N	361,20	N30504933X	MATILLA REDONDO ENCARNACION	IMT110070071L	361,20
EX6571903K	DUMITRIS TIBERIU TARANO	IMT100350151F	240,00	N30735889T	MAYA SANCHEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	IMT110070491S	72,00
EX8433735A	EL BOUCHIKHI IBRAHIM	IMT110070460J	96,00	N30448929B	MENDOZA CUBERO ANTONIO	IMT110070390H	96,00
EX2414632T	EL BRIGUI ZOHAIR	IMT110070735H	240,00	EX6339448G	MENDOZA GANCHOCO ERNESTO SEBASTIAN	IMT110070801E	96,00
CB1473629Z	EQUINOCCIO DECORACION SL EN CONSTIT	IMT110070276J	361,20	N30546748B	MERINO ORTEGA INES	IMT110070761L	240,00
CB14028153	ESCUADERO ELECTRODOMESTICOS SL	IMT110070255L	361,20	N30801737E	MESA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	IMT110070282Q	240,00
CB14028153	ESCUADERO ELECTRODOMESTICOS SL	IMT110070343G	361,20	CB14294235	MONTAJES ELECTRICOS ARMES SL	IMT110070205G	361,20
N30795933Z	ESCUADERO GIMENEZ FRANCISCO	IMT110070683B	240,00	CB14294235	MONTAJES ELECTRICOS ARMES SL	IMT110070278L	361,20
N30498676D	ESPINOSA CASTRO RAFAEL	IMT110070207J	361,20	N31012541P	MORALES BARRERA JOSE MARIA	IMT110070863X	240,00
N45737567C	ESPINOSA HUERTAS LAURA	IMT110070253J	361,20	EX2817443N	MOREIRA CEDEÑO KENIA KATHERINE	IMT110070015A	361,20
N41461589H	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	IMT110070520Z	108,00	N44781383S	MORENAS MARTIN FRANCISCO	IMT110070063C	96,00
N30820532A	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	IMT110070786N	240,00	N75757378R	MORENO AURIOLES CABEZON PABLO	IMT110070357X	96,00
N52316135J	FERNANDEZ PEREZ JUAN LUIS	IMT110070842Z	240,00	N32732677C	MORENO ODERO ALJANDRO	IMT110070879P	240,00
N26483844B	FERNANDEZ RESCALVO INMACULADA	IMT110060041J	361,20	N30499659A	MORILLA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	IMT110070414J	361,20
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070241W	361,20	N29833672G	MOYANO GUZMAN ANGEL	IMT110070027N	361,20
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070242X	361,20	N75609378Y	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	IMT110070834Q	240,00
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070243Y	361,20	N30798543W	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	IMT110070544A	72,00
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070244Z	361,20	N30798543W	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	IMT110070568B	96,00
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070259Q	361,20	N45735052N	MUÑOZ JIMENEZ RAFAEL ANGEL	IMT110070884U	96,00
N44351976H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	IMT110070260R	361,20	CB14646202	MUNDI LOGISTICA UTK SL	IMT110070478D	72,00
N53596229L	FERNANDEZ RUANO FRANCISCO	IMT110070066F	361,20	N30957831S	MURILLO RAMOS FRANCISCO JAVIER	IMT110080074P	361,20
EX9529667P	FIERARU FLORIN	IMT110070747W	240,00	N30957931T	MURILLO RAMOS VANESA	IMT110070272E	361,20
FX0014630A	FIERARU MARIUS CORBU	IMT110070814T	240,00	N30816340C	NAVARRETE ESPEJO MANUEL	IMT110070634Y	72,00
N30969519L	FIMIA DE LA FUENTE DANIEL	IMT110070483J	72,00	D02882661Z	NEGUERUELA RODRIGUEZ DESIDERIO	IMT110070641F	72,00
N45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	IMT110070067G	115,20	N75006731M	NIETO RAMIREZ CASIMIRO	IMT1100330115C	21,60
N45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	IMT110071034H	240,00	N45742726G	NUÑEZ MENDOZA RAUL	IMT110070744S	240,00
N30989804H	FLORIDO NAVAS ANA	IMT110070112P	361,20	N30972282E	ONIEVA RAMIREZ ANTONIO MANUEL	IMT110070805J	96,00
N30989804H	FLORIDO NAVAS ANA	IMT110070123S	361,20	N31021540Z	OSEDA DOMINGUEZ CAROLINA	IMT110070042E	540,00
N30989804H	FLORIDO NAVAS ANA	IMT110070353S	361,20	CB14625867	OUC DECORACION SL	IMT110070313Z	361,20
N30989804H	FLORIDO NAVAS ANA	IMT110070708D	240,00	CB14625867	OUC DECORACION SL	IMT110070437J	72,00
N30989804H	FLORION NAVAS ANA	IMT110070723U	240,00	D074809260	PACHECO GARCIA MARIA CARMEN	IMT110070558Q	72,00
N30450524L	GALAN RODRIGUEZ ANTONIO	IMT110070035X	115,20	N30988721Q	PEREZ ALHAMA FRANCISCO JAVIER	IMT110070881R	240,00
N30947951W	GALLEGO GOMEZ MANUEL MARIA	IMT110070722T	96,00	N30950893T	PEREZ GALERA JUAN C	IMT110070697R	96,00
N00231983M	GARALT GARRIGA J MANUEL DE	IMT110070793W	240,00	N75671369N	PEREZ JIMENEZ JIMENEZ VALERIANO	IMT110070897J	240,00
N26415122J	GARCIA BENITEZ GONZALO	IMT110070311X	361,20	N30788475P	PLAZA CARCELE JUAN MIGUEL	IMT100310882X	240,00
N45748264E	GARCIA CALVO ISAAC	IMT110070183H	361,20	N30948513N	PORCEL GONZALEZ PATRICIA	IMT110070366G	361,20
N45748264E	GARCIA CALVO ISSAC	IMT110070151Y	361,20	N45740245F	PRIETO REYES RAQUEL	IMT100310470Z	115,20
N45748264E	GARCIA CALVO ISSAC	IMT110070153A	361,20	N45740245F	PRIETO REYES RAQUEL	IMT100320681Y	240,00
N45748264E	GARCIA CALVO ISSAC	IMT110070189P	361,20	N30420813R	RAIGON MEDINA JOAQUIN	IMT108020972E	361,20
N30953295X	GARCIA CARMONA DIEGO	IMT110070476B	72,00	N30989038B	RAMIREZ LOPEZ JUAN	IMT110070124T	361,20
N30038518N	GARCIA DURAN MANUEL	IMT110070779F	240,00	N30809622H	RAMIREZ OSUNA ANTONIO	IMT110070040C	115,20
D000649066	GARCIA GARCIA CARLOS MIGUEL	IMT110070157E	361,20	N30816395Y	RAMIREZ SANCHEZ RAFAEL CARLOS	IMT110070729B	240,00
D044600194	GARCIA GONZALEZ JOSE	IMT110070898K	240,00	X000992810	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	IMT100330244S	240,00
N30440449H	GARCIA SALVADOR CARMEN	IMT110070567A	96,00	N30208299F	RANCHAL TENA FRANCISCO	IMT110070846D	240,00
N05256579K	GARCIA SANCHEZ ARACELI	IMT110070096N	361,20	N30444525T	RELAÑO RICO ANGEL	IMT110070273P	361,20
N05256579K	GARCIA SANCHEZ ARACELI	IMT110070097P	361,20	EX1514183R	REVELLO MORALES ERIKA MARIA	IMT110070488P	72,00
N05256579K	GARCIA SANCHEZ ARACELI	IMT110070098Q	361,20	N30515885Z	RIVILLA CARAVACA FLORENCIA	IMT110070133D	361,20
N30834111H	GARCIA SANTOS RAQUEL	IMT110070305Q	361,20	Q048281005	ROMAIN PICIURA	IMT110070049M	115,20
N48886495H	GARRIDO BENAVENTE FRANCISCO JAVIER	IMT110070149W	361,20	N30827206F	ROMERO TORRES MARIA MERCEDES	IMT110070081X	361,20
N30497154M	GOMEZ CARMONA FRANCISCO	IMT110070904R	240,00	N51686928V	ROSALES BOCANEGRA MONICA	IMT110070896H	240,00
D028426183	GOMEZ GARRUDO FELICIANO	IMT110070387E	361,20	N30436063W	RUIZ PAREDES ARACELI	IMT110070808M	240,00
N30987794D	GONZALEZ ROSALES FRANCISCO	IMT110070221Z	361,20	N78685327G	RUIZ RUIZ JUAN FRANCISCO	IMT110070354T	361,20
D008786284	GORDILLO MACHO MARIA DEL PILAR	IMT110070126W	361,20	N30506632F	SALINAS GOMEZ MANUEL	IMT110070287W	361,20
N44358655G	GUERRERO JIMENEZ CASTELLANOS J MARI	IMT110070458G	96,00	N30445593X	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	IMT100310887K	240,00
CB23619661	GUIRADO CUARTO DE MILLA S L	IMT110070062B	361,20	N45741338L	SANCHEZ GALISTEO JOSE ANTONIO	IMT110070828J	240,00
N30501388F	GUZMAN ANDUJAR JOSE	IMT110070113G	361,20	N30495075L	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO	IMT110070440M	72,00
N30501388F	GUZMAN ANDUJAR JOSE	IMT110070134E	361,20	N30502489G	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	IMT110070089F	115,20
N30501388F	GUZMAN ANDUJAR JOSE	IMT110070336Z	361,20	N44355031Z	SANCHEZ MURILLO MARIA DOLORES	IMT110070455D	108,00
N30501388F	GUZMAN ANDUJAR JOSE	IMT110070466Q	96,00	N75020449S	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	IMT100320424T	115,20
EX3887123P	HAMLICH ABDELKRIM	IMT110070508L	72,00	N28603549J	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	IMT110070296F	361,20
CB14747265	HARDWARE SHOPPING SL EN CONSTITUCI	IMT110070430B	72,00	N30511319W	SANCHEZ SALAMANCA MARIA CARMEN	IMT110070152Z	361,20
CB14713150	HERMANOS LUCENA CONDE S L	IMT110070013Y	361,20	N05268563E	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	IMT110070409D	120,00
N30950462Y	HERNANDEZ ROJAS JOSE MANUEL	IMT110070625N	72,00	N45739365R	SANTIAGO VILLAVEDE JOSE	IMT110070726Y	240,00
N30516402W	HIDALGO CARMONA MIGUEL ANGEL	IMT110070407B	96,00	N30798869Y	SECALL MENDEZ SILVIA MARIA	IMT110060101Z	96,00
N30426695H	HIDALGO ROMERO JOSE	IMT110070360A	361,20	N30794121L	SERRANO BATISTA DOLORES	IMT100180104X	72,00
CB14538516	HINOJOSA CARNERO SL	IMT110070428Z	72,00	EX5196059Z	SHENGHUA FU	IMT110070032T	115,20
CB14541130	IBEPA 375 SL	IMT110070187M	361,20	N05281340B	STOCKLER PEREIRA CID	IMT110070815U	240,00
CB14660724	IDEAS Y DECORACION CEULAR S L	IMT110070494W	96,00	N45746190H	TABARES JURADO JOSE	IMT110070737K	240,00
CB14401525	INRYAGA SL	IMT110070249E	361,20	N30800486J	TENA CALVO DE MARGARITA	IMT110060131G	72,00
CB41938440	INTERDATA GRANDES CUENTAS SL	IMT110070489Q	72,00	N30455653L	TINAHONES MARTINES IGNACIO	IMT110070585U	108,00
N45886786S	JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	IMT110070479E	72,00	N30530742J	TORRADO CUEVAS EDUARDO ANTONIO	IMT110070899L	240,00
N02193803V	JIMENO AGUILERA LUIS	IMT110070168R	361,20	N30540429V	TORRALBO RUIZ SONIA	IMT110070073N	115,20
N4366829J	JORDANO POLTALBA FRANCISCO	IMT110070024K	115,20	N30786127Y	TOSCANO CRIADO MANUEL	IMT110070781H	240,00
D02475047Z	JOVER MORA FIGUEROA ANA MARIA	IMT110070202D	361,20	N30793394M	VARGAS VILCHEZ LUIS MANUEL	IMT100310665L	240,00
CB84570613	JUNIO 1972 RESTAURACION SL	IMT110070473Y	72,00	N30548763W	VELASCO LOZANO ANTONIO	IMT110070173X	361,20
EX3116675Z	KHAN MUHAMMAD ATIF	IMT110070344H	361,20	N30548763W	VELASCO LOZANO ANTONIO	IMT110070176A	361,20
N30970083P	LEMONS BENAVIDES RAFAEL	IMT110070065E	361,20	N30948142D	VIDA BERMUDEZ MARIA MILAGROSA	IMT110070710F	240,00
N30985590J	LEON ORTIZ SARA	IMT110070132C	361,20	N44358891X	VILCHES GONZALEZ JUAN CARLOS	IMT110070289C	361,20
N30985590J	LEON ORTIZ SARA	IMT110070137H	361,20	N44357679V	ZARZA CORTES OLGA	IMT110060141S	240,00
N30985590J	LEON ORTIZ SARA	IMT110070138J	361,20				
N44352845J	LOPEZ BLANCO RAFAEL	IMT110070832N	240,00	<b>EXACCIÓN MT</b>	<b>MULTAS DE TRAFICO</b>		<b>AÑO 2011</b>
N23001977E	LOPEZ ROMERO PEDRO	IMT110070738L	240,00	EX5599589D	AMANI MOHAMMED	IMT110071090T	240,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070102U	361,20	N30947207V	ARANDA CARMONA CARLOS	IMT110070694N	120,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070107A	361,20	D051659674	ARIZPE DEL CASTILLO LUIS MIGUEL	IMT110070999U	240,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070120P	361,20	N30517522H	BELMONTA SILVA DIEGO	IMT110071107M	108,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070147T	361,20	N30543277J	BONILLA VALLE FRANCISCO FEDERICO	IMT110071047X	240,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070148U	361,20	D052544075	CASADO FERNANDEZ VICENTE	IMT110070986F	240,00
N30547093B	LOPEZ SICILIA RAFAELA	IMT110070252H	361,20	N30957752M	CASTILLEJO SILLERO MOISES	IMT110070920J	240,00
N31016586M	LOVERA MORENO IGNACIO	IMT110070727Z	240,00	N30510173Y	CASTRO JIMENEZ RAFAEL	IMT110070985E	240,00
N30010627C	LOZANO AVILES MANUEL	IMT110070768T	240,00	N30520201Y	CHACON FERNANDEZ RAFAEL	IMT110070916E	240,00
N30821971Q	LOZANO URBANO JUAN MIGUEL	IMT110070236Q	361,20	EX6253346Q	CHUQUI VALLEJO JUAN RAFAEL	IMT110071052C	240,00
N30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	IMT110070225D	361,20	N30797242Z	CONDE GARCIA JOSE CARLOS	IMT110071006C	240,00
CB14674733	MAESTRE GARCIA SERGIO SL	IMT110070135F	361,20	N26030390W	COSTINGER VIZCAINO FRANCISCO ISAAC	IMT110070970N	240,00
CB14674733	MAESTRE GARCIA SERGIO SL	IMT110070267Z	361,20	N30059368R	DE LA CUESTA MARTINEZ MANUEL	IMT110070684C	120,00
N30982567A	MALDONADO MORENO MARIO JOSE	IMT110070561T	96,00	N30535332A	DIAZ NAVAS JUAN MANUEL	IMT110071092W	240,00
N30832053R	MARTIN NUÑEZ DAVID	IMT110070595F	108,00	N30430999K	FERNANDEZ ESPINO EDUARDO	IMT110070959B	240,00
N30957733D	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	IMT110070803G	240,00	N30449469E	FLORES URBANO JULIAN	IMT110071071Y	240,00

N30828429B	GARCIA LOPEZ RAFAEL	IMT110071072Z	240,00	N29824024B	DANVILA LOMEÑA JOSE (HEREDEROS DE)	ITH100030090H	135,10
EX7124509Y	GHEORGUE MIHAI	IMT110070956Y	240,00	N29834033C	ENRIQUEZ POLONIO JOSE (HEREDEROS)	ITH100030015B	109,69
N30486161Y	GOMEZ MARTIN FCO J	IMT110071044T	240,00	N30710641Y	GARCIA MONTENEGRO RAFAEL (HEREDEROS)	ITH100030028Q	141,36
N30985833A	GONZALEZ GODOY ANTONIO M	IMT110071067T	240,00	N29823803W	GASPAR BRUNED LUIS (HEREDEROS DE)	ITH100030038B	109,69
N52547257P	GONZALEZ LOPEZ CARLOS	IMT110070685D	120,00	N30007600Y	GONZALEZ TRUJILLO MANUEL (HEREDEROS)	ITH100030066G	60,85
N80156479F	GONZALEZ MOLINA AURORA	IMT110070974S	240,00	N29836147H	GUISADO CABANILLAS JUSTO (HEREDEROS)	ITH100030073P	89,75
N80156479F	GONZALEZ MOLINA AURORA	IMT110070977W	240,00	N29814226Q	HERNANDEZ MUÑOZ DOLORES (HEREDEROS)	ITH100030006R	44,88
N30054478X	HOSPITAL ARRABAL FERNANDO	IMT110071086P	96,00	N12541886D	LIJO MANEIRO JOSE (HEREDEROS DE)	ITH100030030S	89,75
N12404144Z	JIMENEZ LOPEZ QUECUTY CARLOS	IMT110071023W	240,00	N29890708T	MANSALVAS NARANJO ANTONIO (HEREDER)	ITH100030074Q	59,99
N30978634A	LOPEZ GALVAN JOSE MANUEL	IMT110070908W	240,00	N29901470K	MARQUEZ GONZALEZ MANUEL (HEREDEROS)	ITH100030086D	135,10
N29765540K	MACIAS MARTIN JOSE LUIS	IMT110070994P	240,00	N29915501E	MONTERO GUERRERO JOSEFA (HEREDEROS)	ITH100030089G	135,10
D01820531I	MARIN CACALETE	IMT110070692L	120,00	N29911965M	MORALES MENDOZA RAFAEL (HEREDEROS)	ITH100030022J	44,88
N30547344D	MOLINA CAÑETE JUAN CARLOS	IMT110070942H	240,00	N29821693P	MORENO MONTALBAN MANUEL (HEREDEROS)	ITH100030065F	60,85
N45748020P	MORAL GONZALEZ SERGIO	IMT110071056G	108,00	N30060795W	MUÑOZ LOPEZ RAFAEL ANGEL (HEREDEROS)	ITH100030075R	89,75
N26816248L	MORENO BAUTISTA RAFAEL	IMT110071065R	240,00	N29822661X	ROJAS GOMEZ FRANCISCO (HEREDEROS)	ITH100030049N	89,75
N30392311L	MOYA CUENCA RAFAEL	IMT110070966J	240,00	N29892834X	SANCHEZ CASTRO PEDRO (HEREDEROS DE)	ITH100030084B	89,75
N30802583V	MOYANO GARCIA RAFAEL JOSE	IMT110071033G	240,00	<b>EXACCIÓN TH</b>	<b>TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS V.P.</b>		<b>AÑO 2010</b>
N30493132P	PEDRAZA MORA GREGORIO MARCOS	IMT110071018Q	240,00	N30830388S	GOMEZ BELVIS JOSE ANTONIO	ITH100010038M	26,64
D05236356J	PICADIZO ZAMORA MARIA ISABEL	IMT110070691K	120,00	CB1458431Z	INVERSA 3000 SL	ITH108000222U	95,42
EX6832430G	POPANDRON DANIEL IOAN	IMT110071082K	240,00	<b>EXACCIÓN TJ</b>	<b>TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS</b>		<b>AÑO 2011</b>
N31002980S	RAMIREZ GARCIA CESAR	IMT110071042R	240,00	N30443559T	CORTES FERNANDEZ ANGEL	RTU110010377M	109,51
N31007159P	REYES VAGAS MANUEL	IMT110071075C	240,00	N28658909N	FERNANDEZ GORRETA JUAN JOSE	RTU110010058Q	219,02
N30950576M	RUBIO CASTILLA ANTONIO JESUS	IMT110070979Y	240,00	N28658909N	FERNANDEZ GORRETA JUAN JOSE	RTU110010318Y	109,51
N30800738N	SAEZ LOPEZ MARIA ANGELES	IMT110071088R	240,00	N30963161D	GARCIA LEIVA FRANCISCO JAVIER	RTU110010080P	219,02
N45741338L	SANCHEZ GALISTEO JOSE ANTONIO	IMT110070915D	240,00	N30963161D	GARCIA LEIVA FRANCISCO JAVIER	RTU110010495Q	109,51
N46265136S	SEGOVIA MATEO JUSTO JACOB	IMT110071013K	240,00	N30963161D	GARCIA LEIVA FRANCISCO JAVIER	RTU110010651K	109,51
N30973321A	TEJADA GOMEZ FRANCISCO PEDRO	IMT110070937C	240,00	<b>EXACCIÓN TL</b>	<b>TASA DE MERCADOS</b>		<b>AÑO 2011</b>
N30070042A	USERO NOTARIO JOSE LUIS	IMT110071060L	240,00	N30951956M	DIAZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	RTL110010148Q	184,75
EX5077332J	WU XIAOFENG	IMT110070992M	240,00	N30951956M	DIAZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	RTL110010165J	221,70
<b>EXACCIÓN OX</b>	<b>WU XIAOFENG</b>		<b>AÑO 2010</b>	N30527643L	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL110010200X	184,75
N30197793N	LARA JURADO MARIA ELENA	IOX109000708W	67,82	N30527643L	TEJERO REQUENA FRANCISCO	RTL110010201Y	184,75
<b>EXACCIÓN RN</b>	<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>AÑO 2010</b>	<b>EXACCIÓN TO</b>	<b>OTRAS TASAS UTIL.PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO</b>		<b>AÑO 2010</b>
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN108000025M	3039,24	X00093776Z	GUARDERIA INFANTIL LUCANO	ITO100020001G	19,14
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN108000026N	3806,41	<b>EXACCIÓN TU</b>	<b>TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2010</b>
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN108000027P	4187,05	CB14015051	PROGAL SL	ITU108000057W	328,86
CB14648000	AVANTI CORDOBA DE RESTAURACION SL	IRN108000028Q	3039,24				
<b>EXACCIÓN SK</b>	<b>INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSUMO</b>		<b>AÑO 2009</b>				
N45743405Q	BENTOUA BENTIOUS MALIKA	ISK108000045K	360,00				
<b>EXACCIÓN SU</b>	<b>SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2002</b>				
N30022556N	GARCIA MORENO JOSE	ISU1080000044D	2949,60				
<b>EXACCIÓN SU</b>	<b>SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2003</b>				
N43444222M	GUERRA MARTIN NURIA	ISU1080000062Y	84615,30				
<b>EXACCIÓN SU</b>	<b>SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2004</b>				
N30531878E	GUTIERREZ CRUZ MANUEL	ISU1080000025H	138915,00				
N30433510W	TORRICO PEREZ ANGEL RAFAEL	ISU1080000055Q	96616,80				
<b>EXACCIÓN SU</b>	<b>SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2005</b>				
N30801924W	HENARES SANCHEZ MIGUEL	ISU1080000034S	35640,00				
<b>EXACCIÓN SU</b>	<b>SANCCIONES INFRACCIONES URBANISTICAS</b>		<b>AÑO 2006</b>				
CB14619605	ESMOCOR SL	ISU1080000039Y	199800,00				
<b>EXACCIÓN TC</b>	<b>TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA</b>		<b>AÑO 2008</b>				
N29808096G	AVILA SANCHEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	ITC1001000008A	153,88				
N30041614A	CABRERA MORENO JOSE TOMAS	ITC100010064M	26,96				
N29826924H	CAPITAN QUIVIRA ANTONIO (HEREDEROS)	ITC1001000021P	153,88				
N31690583X	CARRION GOMEZ ALVARO	ITC100011063W	132,97				
N30816860B	CAZORLA LOPEZ CRISTOBAL	ITC100011344B	21,53				
N27341872R	DE AFRICA JAEN MARIÑAS NOELIA	ITC100010296M	44,33				
N34975565V	FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	ITC100010009A	15,41				
N30413161P	GARCIA AGUILAR RAFAEL	ITC100010680E	17,98				
N29992389K	HERRERA SANCHEZ MANUEL	ITC100010136N	132,97				
N28185381P	LEON DIEZ JUAN (HEREDEROS DE)	ITC100100012E	153,88				
N12541886D	LIJO MANEIRO JOSE (HEREDEROS DE)	ITC100100020N	153,88				
N29827822L	LUQUE MEDINA ANTONIO (HEREDEROS DE)	ITC100100018L	153,88				
N29897412B	MARTIN BAENA LEOCADIO (HEREDEROS)	ITC100100023R	153,88				
N29955906Q	MIRANDA ROMERO FRANCISCO (HEREDEROS)	ITC1001000013F	153,88				
N05487898Y	MURILLO PIZARRO PEDRO (HEREDEROS)	ITC100100014G	153,88				
N30031950E	PEREZ RODRIGUEZ MARGARITA (HEREDEROS)	ITC1001000025T	236,89				
N29894814N	RODRIGUEZ SANTOS RAFAELA (HEREDEROS)	ITC100100002T	153,88				
N29989235H	ROSAL SOLANO ANGEL DEL (HEREDEROS)	ITC1001000010C	110,59				
N29813084R	RUIZ RUIZ FRANCISCO SOLANO (HEREDER)	ITC1001000005X	153,88				
N29813084R	RUIZ RUIZ FRANCISCO SOLANO (HEREDER)	ITC1001000006Y	153,88				
N29864052R	TRIGUEROS ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS)	ITC1001000007Z	153,88				
N30493905E	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	ITC100011046C	170,06				
<b>EXACCIÓN TC</b>	<b>TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA</b>		<b>AÑO 2009</b>				
N29911006N	SILVESTRI VIELVA ERNESTO (HEREDEROS)	ITC1001000015H	235,85				
<b>EXACCIÓN TC</b>	<b>TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA</b>		<b>AÑO 2010</b>				
N44367327M	DE LA BARRERA LOPEZ YOLANDA	ITC1000800008L	58,44				
N30946338E	GOMEZ MAÑANI ANTONIO RAFAEL	ITC100120131T	89,59				
N30461561Q	LINARES LUCENA ANTONIO	ITC100120057S	89,59				
N30025485C	MAÑANI JORDANO ROSA	ITC100120136D	89,59				
<b>EXACCIÓN TG</b>	<b>TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL</b>		<b>AÑO 2008</b>				
N30513041E	CARPIO AVILA ANTONIO (HEREDEROS)	ITG0800010063H	39,41				
<b>EXACCIÓN TG</b>	<b>TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL</b>		<b>AÑO 2010</b>				
N28764000Q	CABALLERO SANABRIA JOSEFA ENCARNACI	ITG100020044M	430,57				
CB14728737	CARPINTERIA METALICA TORRES BERMEJO	ITG1000100046U	424,21				
N30498676D	ESPINOSA CASTRO RAFAEL	ITG100010032E	424,21				
N30543636G	FERNANDEZ PAEZ FRANCISCO JAVIER	ITG100040040X	430,57				
EX4621214P	GUTIERREZ SERNA EDISON	ITG100010050Z	424,21				
D04872271E	PADILLA GARCIA THIERRY DIEGO	ITG100010028A	424,21				
N30788953A	PARRAGA GALLARDO J RAFAEL (HEREDEROS)	ITG100020069P	430,57				
EX2379084X	RHOUNI MOHAMED	ITG100040028J	430,57				
N30006330R	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	ITG100040031M	430,57				
CB1488977H	SWETT ROAD S L EN CONSTITUCION	ITG108000159A	459,34				
CB1488977H	SWETT ROAD S L EN CONSTITUCION	ITG108000167J	459,34				
N30170495S	TORRES JIMENEZ CARMEN	ITG100050029E	430,57				
<b>EXACCIÓN TH</b>	<b>TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVAS V.P.</b>		<b>AÑO 2009</b>				
N20272459Y	ALVENTOSA LLACER JOSE MARIA (HERED)	ITH1000300087E	89,75				
N28609305L	CALDERON LOPEZ ARTURO (HEREDEROS)	ITH100030027P	89,75				
N29804537X	COLODRERO ZORRO JUAN (HEREDEROS DE)	ITH100030046K	135,10				
N29851064P	CONDE AGUAYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	ITH100030061B	69,53				

Núm. 6.626/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2011, se adoptó el Acuerdo nº 92/11 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario financiada con baja en otra aplicación de gasto.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

**Acuerdo 92/11:**

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

**Código Aplicación.- Descripción Aplicación.- Importe (euros).**

Z C14 3330 62600 0; "cultura. Equipos para procesos de Información"; 1.000,00

**TOTAL 1.000,00**

**RECURSOS:**

**Código Aplicación.- Descripción Aplicación.- Importe (euros).**

Z C11 3340 62500 0; "Cultura. Equipamientos"; 1.000,00

**TOTAL 1.000,00**

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-admini-

nistrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 6 de julio de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.534/2011

Por resolución de la Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo Urbano, de fecha 24 de junio de 2011, se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de solar entre Avda. Antonio y Miguel Navarro y Avda. de Málaga (ARIT-08), promovido por D. Francisco Castellano Córdoba, advirtiéndose expresamente al promotor que deberá subsanar las deficiencias enumeradas en los informes técnicos emitidos, de los que se le dará traslado, con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo y presentar un texto refundido.

2º.- Someter el documento a información pública por plazo de veinte días y notificar el acuerdo personalmente a los interesados.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo antes indicado, puedan los interesados examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal – sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Montilla, 24 de junio de 2011.- La Tte. de Alcalde Delegada Área de Desarrollo Urbano, Ana Belén Feria Sánchez.

Núm. 6.588/2011

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2011, adoptó entre otros los siguientes acuerdos, en relación con determinación de indemnizaciones a miembros de la Corporación, asignaciones a grupos municipales, retribuciones por dedicación exclusiva y modificación de Plantilla de Personal Funcionario Eventual:

1º.- INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION SIN DEDICACION EXCLUSIVA, POR ASISTENCIA A SESIONES:

Los miembros de la Corporación, que no desarrollen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación según el siguiente detalle:

\* Por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: 160 € (año 2011); 180 € (año 2012); 200 € (año 2013); 220 € (año 2014); 240 € (año 2015).

\* Por asistencia a cada una de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación: 160 € (año 2011); 180 € (año 2012); 200 € (año 2013); 220 € (año 2014); 240 € (año 2015), (estas cantidades se abonarán exclusivamente por la asistencia a las 6 primeras sesiones que se celebren durante cada año, quedando excluidas las convocadas con carácter institucional o protocolario, tales como la del día de la Mujer, Repulsa contra el terrorismo, Violencia de género, etc.).

\* Por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, 60 €.

2º.- ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES:

Los grupos municipales percibirán una dotación económica que constará de los siguientes conceptos:

\* Componente fijo: 200 € mensuales (año 2011); 220 € (año 2012); 240 € (año 2013); 260 € (año 2014); 280 € (año 2015).

\* Componente variable: 120 €, mensuales a cada Grupo por concejal, estas cantidades serán fijas hasta final de la legislatura.

3º.- RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

a) Miembros del equipo de Gobierno:

\* A D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Alcalde, 43.754,76 € brutos anuales. Esta cantidad se abonará desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo. La anterior cantidad se entenderá distribuida en catorce pagas anuales y se actualizará anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

\* A D. José Manuel Lucena Zamora, Teniente de Alcalde, 27.238,68 € brutos anuales. Esta cantidad se abonará desde el momento en que se produzca el cese en su actual puesto de trabajo. La anterior cantidad se entenderá distribuida en catorce pagas anuales y actualizada también anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

\* A Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Teniente de Alcalde, 27.238,68 € brutos anuales. Esta cantidad se abonará desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo. La anterior cantidad se entenderá distribuida en catorce pagas anuales y actualizada también anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

\* A Dña. Rosa Sánchez Espejo, Teniente de Alcalde, 23.603,58 € brutos anuales. Esta cantidad se abonará desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo. La anterior cantidad se entenderá distribuida en catorce pagas anuales y actualizada también anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

b) Miembros grupos municipales:

\* Los miembros de los grupos municipales con cinco o más, es decir Socialista, IU-LV-CA y Popular podrán designar a un concejal de su grupo, que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, siendo las retribuciones brutas anuales de cada uno de ellos de 23.603,58 €, dicha cantidad se distribuirá en 14 pagas anuales y se verá incrementada anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

Los/as concejales/as que se designan para desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son los siguientes:

Por parte del grupo Popular: Durante el presente ejercicio no se va a hacer uso de esta designación.

Por parte del grupo Socialista, se designa a: Dña. Aurora Barbero Jiménez, quien comenzará a desempeñar dicho puesto desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Por parte del grupo de IU-LV-CA: Queda pendiente su designación por el momento.

\* Por otro lado, los miembros del grupo municipal del Partido Andalucista, designan al concejal D. Miguel Bellido Mora, que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial, a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, siendo las retribuciones brutas anuales del mismo, las de 9.217,18 euros, dicha cantidad se distribuirá en 14 pagas anuales y se verá incrementada anualmente con el IPC general a 31 de diciembre de cada año.

Las cantidades correspondiente a citado concejal son las resultantes de la reducción de la Plantilla de personal eventual, al pasar el Auxiliar Administrativo asignado a dicho grupo de jornada completa a media jornada.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Actualmente existen creadas cuatro plazas de funcionarios eventuales con la categoría de auxiliar administrativo, de las cuales, tres de ellas se desarrollan en régimen de media jornada, por la que perciben una retribución de 9.217,18 euros, cada una, y otra se desarrolla en régimen de jornada completa, con una retribución de 18.434,22 euros brutos anuales.

Se propone la modificación de dicha plantilla, mediante la transformación de la plaza de funcionario Auxiliar Administrativo, a jornada completa en una plaza de Auxiliar Administrativo, a media jornada, con las mismas retribuciones anteriormente indicadas, es decir, 9.217,18 euros, con lo que la plantilla de personal eventual queda establecida en cuatro plazas de Auxiliares Administrativos a media jornada, con una retribución bruta anual de 9.217,18 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente.

Asimismo, en relación con la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual, se abre plazo de quince días para que los interesados pueda examinar el expediente y formular las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes contra la misma.

En el caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y la modificación se considerará aprobada.

Montilla a 29 de junio de 2011.- El Alcalde, p.d. (Resolución de 14-06-2011), Rosa Sánchez Espejo.

---

Núm. 6.660/2011

La Alcaldía, mediante resoluciones de fecha 4 de julio de 2011, ha resuelto delegar:

En la Concejala Dña. Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 2011, a las 21'00 horas.

Y en la Concejala Dña. Aurora Llorente Cerezo, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2011, a las 21'00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Montilla 4 de julio de 2011.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

---

## Ayuntamiento de Moriles

Núm. 6.542/2011

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que por Alimentación Jeste S.L. se ha solicitado licencia municipal para actividad de Supermercado en inmueble sito en Plaza de la Constitución nº 10 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, se expone al público por un período de 20 días hábiles, a efectos que por los interesados se puedan formular las observaciones que es-

timen pertinentes.

Moriles a 23 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

---

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.635/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### He resuelto

I. Atribuir la Delegación especial para dirigir y gestionar materias referentes a Asociacionismo y Participación Ciudadana en la Concejala de esta Corporación doña Adoración Arcos Guerra.

II. La Concejala Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada e informará previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

III. Notifíquese la presente Resolución a la interesada, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.636/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

### He resuelto

I. Delegar en la Teniente de Alcalde y Miembro de la Junta de Gobierno Local don Alejandro Campos Cabanillas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

#### Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Educación

II. La delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los Recursos de Reposición que pudieran interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

III. Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992 y el Procedimiento Administrativo Común.

IV. El Concejale Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

V. En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el ROF en el marco de las reglas que para las Delegaciones se establecen en estas Normas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma, al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas



a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.637/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

**He resuelto**

I. Delegar en la Teniente de Alcalde y Miembro de la Junta de Gobierno Local don Alonso Lorenzo Núñez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**Urbanismo e Infraestructuras y Turismo**

II. La delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los Recursos de Reposición que pudieran interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

III. Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992 y el Procedimiento Administrativo Común.

IV. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

V. En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el ROF en el marco de las reglas que para las Delegaciones se establecen en estas Normas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma, al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.638/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

**He resuelto**

I. Delegar en la Teniente de Alcalde y Miembro de la Junta de Gobierno Local doña Ana Rosa Gómez Pineda, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**Bienestar Social y Juventud**

II. La delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los Recursos de Reposición que pudieran interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

III. Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992 y el Procedimiento Administrativo Común.

IV. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y pre-

viamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

V. En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el ROF en el marco de las reglas que para las Delegaciones se establecen en estas Normas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma, al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.639/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

**He resuelto**

I. Delegar en la Teniente de Alcalde y Miembro de la Junta de Gobierno Local don Francisco Turiel Manchado, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**Deportes**

II. La delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los Recursos de Reposición que pudieran interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

III. Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992 y el Procedimiento Administrativo Común.

IV. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

V. En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el ROF en el marco de las reglas que para las Delegaciones se establecen en estas Normas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma, al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.640/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**He resuelto**

I. Atribuir la Delegación especial para dirigir y gestionar materias referentes a Festejos y Mercados en el Concejal de esta Corporación don José Manuel Barba Iglesias.



II. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada e informará previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

III. Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.641/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

#### He resuelto

I. Atribuir la Delegación especial para dirigir y gestionar materias referentes a Medio Ambiente y Salud Pública en el Concejal de esta Corporación don José Pinos Montes.

II. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada e informará previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

III. Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.642/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

#### He resuelto

I. Delegar en la Teniente de Alcalde y Miembro de la Junta de Gobierno Local doña Marta Vélez Escalante, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

##### Empleo, Mujer y Cultura

II. La delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los Recursos de Reposición que pudieran interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

III. Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992 y el Procedimiento Administrativo Común.

IV. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

V. En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el ROF en el marco de las re-

glas que para las Delegaciones se establecen en estas Normas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma, al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

---

Núm. 6.643/2011

A tenor de las facultades que me concede el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

#### He resuelto

Primero.- Delegar en D. Alejandro Campos Cabanillas, Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, la potestad sancionadora en materia de tráfico y circulación vial, quedando obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de la competencia delegada e informar previamente de la adopción de decisiones de especial trascendencia.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación.

Tercero.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de la firma.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 27 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Gil Morata.

---

Núm. 6.644/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Procede, en consecuencia, designar de entre estos a los Tenientes de Alcaldes, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del ROF

#### He resuelto

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local por este orden:

- 1º.- Don Alonso Lorenzo Núñez.
- 2º.- Doña Marta Vélez Escalante.
- 3º.- Don Francisco Turiel Manchado.
- 4º.- Don Alejandro Campos Cabanillas.
- 5º.- Doña Ana Rosa Gómez Pineda.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- Declaración de Empresas ILE.
- Reconocimiento de obligaciones dentro de su competencia (Cuentas y Facturas).
- Reclamaciones administrativas.
- Licencias de Mercadillos.
- Concesión de Vados.
- Concesión de Kioscos en Vía Pública.
- Peticiones Ciudadanas.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.610/2011

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha veintiocho de enero de dos mil once, acuerda aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba redactada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo objeto es modificar la ficha del Catálogo de Jardines del Recreo de Castilla de Centro Histórico consistente en eliminar la catalogación del elemento de cubierta de la Almazara o Molino de los Montoro ubicado en el jardín.

La suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación que supuso la aprobación inicial, en aplicación del art.27 de la Ley 7/02, LOUA y 120 del RP, queda extinguida con esta publicación de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Con carácter previo a la presente, se ha procedido al depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento que lo ha sido en fecha 25/03/2011 con el número 35, y también ha quedado inscrito en el Registro Autonómico en fecha 31/05/2011, con el número 4.798.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se publica esta aprobación definitiva, mediante el presente anuncio.

Priego de Córdoba, 30 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

## Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 6.403/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó con carácter provisional la aprobación del Reglamento de Régimen Interno para el uso de la Pista de Tenis. Este acuerdo ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

A continuación se reproduce el texto íntegro del mencionado Reglamento.

## "REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL USO DE LA PISTA DE TENIS

### I. Objeto y ámbito de actuación

Artículo 1.- La Pista de Tenis se encuentra junto a la Piscina Municipal y es propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rey. El uso de la Pista de Tenis se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento de Régimen Interno, cuyas normas obligan a todos los usuari@s.

El Reglamento de Régimen Interno es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de la Pista de Tenis, de las actividades que se realizan, garantizando la convivencia en la misma.

Artículo 2.- El ámbito de aplicación del presente Reglamento será el de la Pista de Tenis de la localidad de Villanueva del Rey, que se encuentra junto a la Piscina Municipal.

### II. Normas para el Acceso a uso de la Pista de Tenis

Artículo 3.- Para poder disfrutar de la Pista de Tenis el usuari@ deberá dirigirse al Gimnasio Municipal para solicitarla a través de un escrito, cuyo modelo se adjunta (Anexo I). Cada vez que se quiera usar la Pista de Tenis hay que rellenar una nueva solicitud y sólo se podrá solicitar, al menos, con tres días de antelación

Artículo 4.- Las solicitudes deberán anotarse en el Libro Registro de Entrada de uso de la Pista de Tenis, indicando nombre y apellidos del solicitante, día y hora para la que solicita la autorización, número de Registro de Entrada y hora de presentación de la solicitud.

Artículo 5.- Las autorizaciones deberán anotarse en el Libro Registro de Salida de uso de la Pista de Tenis, indicando nombre y apellidos del solicitante, día y hora para la que autoriza el uso de la Pista de Tenis, número de Registro de Salida y hora de expedición de la autorización.

Artículo 6.- El encargado del Gimnasio Municipal deberá expedir una autorización en el Modelo establecido en el Anexo II.

### III. Derechos y Deberes de los Usuarios

Artículo 7.- Son derechos de los usuari@s los siguientes:

- a) El uso de la pista será gratuito y por horas.
- b) A disponer de la Pista de Tenis durante el horario autorizado, disponiendo de preferencia en el uso de la Pista de Tenis, respecto de cualquier usuario.
- c) A que se le expida por la persona encargada del Gimnasio la autorización necesaria, previa solicitud.

Artículo 6.- Son deberes de los usuari@s los siguientes:

- a) Cada persona solo podrá usar la pista una hora y media, como máximo, al día.
- b) En ningún caso podrá usar la pista aquella persona que, a través de otro solicitante, ha jugado ya en ese mismo día.
- c) El solicitante se hará responsable de los posibles daños ocasionados durante el uso de la Pista de Tenis.
- d) La pista se mantendrá limpia, recogida y se respetará el material y la instalación en general. El responsable será aquel que tenga la solicitud en la hora que se produzcan los destrozos en el espacio deportivo.
- e) Al permanecer la Pista de Tenis abierta se podrá jugar sin solicitud, sólo y exclusivamente, en el caso de que en esa hora no haya nadie que la haya solicitado; en ese caso, quien no tenga autorización tendrá que abandonar el terreno de juego.

Artículo 8.- Aquella persona que se niegue a abandonar la pista (sin solicitud) o no cumpla los horarios de alquiler no podrá solicitar más este espacio deportivo.

Artículo 9.- El Ayuntamiento no se responsabiliza de los sucesos personales que transcurran en la Pista de Tenis ni de los daños o lesiones que puedan ocasionarse los jugadores.

**Disposición Final**

Este Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se entenderá aprobado definitivamente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

En Villanueva del Rey 1 de julio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

**ANEXO I**

Registro de Entrada núm.:

Hora de presentación de la solicitud:

D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. núm. .... vecino/a de ..... cuyo número de teléfono es ..... solicita el uso de la Pista de Tenis el día (fecha/mes/año) ..... desde las ..... horas, a las ..... horas.

Asimismo en dicha franja horaria, usarán la Pista de Tenis los siguientes jugadores:

D/D<sup>a</sup>. ..... D.N.I.

D/D<sup>a</sup>. ..... D.N.I.

D/D<sup>a</sup>. ..... D.N.I.

D/D<sup>a</sup>. ..... D.N.I.

El abajo firmante se hace responsable de cualquier destrozo que sufra el espacio deportivo durante su alquiler. Fecha y firma.

**ANEXO I**

Registro de Salida núm.:

Hora autorización:

Se autoriza a D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. núm. .... vecino/a de ..... para el uso de la Pista de Tenis el día (fecha/mes/año) ..... desde las ..... horas, a las ..... horas. Dicho solicitante presentó su solicitud el día (fecha/mes/año) ..... a la hora: ..... y con el número de entrada: ..... en el Libro Registro de Entrada de Uso de la Pista de Tenis.

En Villanueva del Rey a ..... de ..... de 20 .....

Firmado.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena**

Núm. 6.275/2011

Don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 435/2011, a instancia de Francisca Ramírez Campos, Dolores Campos Moyano y María Ramírez Campos, representadas por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Urbana.- Casa sita en la calle Eras, de la villa de Encinas Reales, marcada con el número 29 de gobierno, y que linda: Por la derecha, entrando, con casa número 31 de Emilio Muñoz Muñoz; izquierda, la número 27 de Cristóbal Roldán Moreno; y al fondo, con la Ronda de la población. Tiene una superficie de 174 metros y 40 centímetros cuadrados”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 20 de junio de 2011.- El Juez Sustituto, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Puente Genil**

Núm. 6.435/2011

Doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 140/2011, a instancia de don Manuel Guzmán León y doña Ángela García Ureña, representados por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, y asistidos del Letrado don Benito Reina Melgar, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Una octava parte indivisa de un solar para edificar sito en la calle José Montero, 4 (hoy llamada calle Postigos) de Puente Genil, con una superficie de 86 metros cuadrados en su totalidad, la cual figura inscrita a nombre de los cónyuges don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera como finca núm. 10.150, libro 252, folio 99, alta 6”.

“Una octava parte indivisa de un solar para edificar sito en la calle José Montero, 4 (hoy llamada calle Postigos) de Puente Genil, con una superficie de 62 metros cuadrados en su totalidad, la cual figura inscrita a nombre de los cónyuges don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera como finca núm. 19.682, libro 365, folio 35, alta 2”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en especial a los herederos o causahabientes de los últimos titulares registrales don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil a 13 de junio de 2011.- El Juez Titular, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 6.719/2011

La Sra. Presidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

**- Lugar de notificación:**

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:  
 Baena. c/ Plaza de Palacio, s/n. C.P.: 14850  
 Cabra. c/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940  
 La Carlota. c/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P.: 14100  
 Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.: 14001  
 Hinojosa del Duque. c/ Plaza de San Juan, s/n. C.P.: 14270  
 Lucena. c/ San Pedro, 40. C.P.: 14900  
 Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550  
 Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600  
 Palma del Río. c/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700  
 Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200  
 Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400

Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19. C.P.: 14800  
 Puente Genil. Avda. Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

**- Plazo de comparecencia:**

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**- Procedimiento que motiva la notificación:**

Procedimiento Administrativo de Apremio.

**- Órgano responsable de la tramitación:**

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

**- Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 050711)**

MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
GRUPO HOSTAUTO, S.L.	B14502363	493896	Diligencia Actualización de deuda
MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
COMPLEJO RECREATIVO RUFER, S.L.	B14493068	601059	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: BAENA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
PIERNAGORDA CHICA MARIA DEL CARMEN	34002575L	548050	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: CABRA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
VERA YEBENES RAFAELA	34017145F	102231	Notificación Valor para Subasta
MUNICIPIO: CORDOBA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
TESERA 2005, S.L.	B14761381	600147	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
PROMOTORA CONSTR. SAN MIGUEL MNPR, S.L.	B14378558	180352	Diligencia Actualización de deuda
PROMOTORA CONSTR. SAN MIGUEL MNPR, S.L.	B14378558	180352	Notificación Valor para Subasta
MUNICIPIO: LUQUE			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
CONSTRUCCIONES BRAVO CALVO, S.L.	B14229751	186584	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
EXPOSITO JIMENEZ ADOLFO	52361817V	577676	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
SERRANO HERNANDEZ ALEJANDRO	50608743A	195992	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: RUTE			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
BOUAZZA FARGAL	X1457551H	144288	Diligencia Actualización de deuda
EL BAKKALI, KHADIJA	X2061540G	144288	Diligencia Actualización de deuda
TORRALBO GONZALEZ FELIPE	75668824C	15518	Notificación Valor para Subasta
MUNICIPIO: VILLA DEL RIO			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
MORENO OGALLA RAFAEL	53590229E	490582	Diligencia Actualización de deuda
MORENO OGALLA JUAN FRANCISCO	52555355X	490582	Diligencia Actualización de deuda
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
ROJAS TORIL GASPAS	80141340W	227300	Diligencia Actualización de deuda
MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
MORALES DAVILA PONCE DE LEON MACARENA	24221895C	550981	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: MALAGA			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
PROMOCIONES EMPRECOSUR DE MONTALBAN, S.L.	B14732937	582879	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: FUENGIROLA (MALAGA)

NOMBRE DEL INTERESADO

EGEA JIMENEZ SERGIO

DNI/NIF

79025400E

EXP. GEX

216665

ACTO A NOTIFICAR

Diligencia Embargo Bienes Inmuebles

Córdoba, a 5 de julio de 2011.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaria de doña Teresa Lucía Giménez Hernández El Carpio (Córdoba)

Núm. 6.313/2011

Doña Teresa Lucía Giménez Hernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en El Carpio (Córdoba), actuando como sustituta por vacante de la Notaría de Villa del Río, con domicilio a estos efectos en calle Estrella, Número Tres de Villa del Río (Córdoba), Teléfono 957176167, hago saber:

Que a requerimiento de don Adolfo Aguilar Aguilar y doña Isabel Bravo Márquez he iniciado acta de notoriedad a los -efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1.867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros y diecisiete decímetros cuadrados (162,17 m2).

Urbana: Vivienda sita en Villa del Río, en la calle Doctor Fleming, señalada con el número 14. Tiene dos accesos: uno, principal a la calle de su situación en el centro de la fachada; y otro, en un lateral o costado a través de una zona de acceso que permite el acceso directo al patio posterior. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pila-lavadero y patio. La superficie total de la finca en solar es de 82 metros y 5 decímetros cuadrados, de

los cuales 52 metros y 40 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, 17 metros y 15 decímetros cuadrados a un patio situado al fondo de la finca y 12 metros y 50 decímetros cuadrados a la zona lateral de acceso, pero medida recientemente resulta tener una superficie en solar de 162 metros y 17 decímetros cuadrados (162,17 m2). Linda: Derecha entrando, casa número 12 de igual calle; izquierda, casa número 16 de igual calle; y fondo, casa número 13 de la calle Cristóbal Colón. Sus linderos actualizados son: Derecha entrando, casa número 12 de don Jacinto Elena Coba; izquierda, casa número 16 de doña Encarnación Pérez Ortega; y fondo, casas números 13 y 15 de la calle Cristóbal Colón de don Rafael Rivilla Rivilla y Don Jacinto Leal Serrano, respectivamente".

Referencia catastral: 6445408UH8064N0001QI.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 852, libro 97, folio 165, finca nº 5.049, inscripción 3ª.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Río, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí, en horas de oficina, y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto se informe que mi estudio se encuentra en la planta baja de la casa número tres de la calle Estrella, de Villa del Río (Córdoba), código postal 14.640.

Horario: De 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Villa del Río, a 27 de junio del año 2011.- La Notario, Teresa Lucía Giménez Hernández.